

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

***“Sí, sí hay motivos para ejercer violencia contra la mujer”:
(Racionalidad corroborada en el estudio de caso de cuatro
hombres privados de libertad por este delito).***

TESIS

Presentada al Consejo Directivo
de la Escuela de Ciencia Política

Por

MIGUEL ALEJANDRO SAQUIMUX CONTRERAS

Al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

Y el Título Profesional de

SOCIÓLOGO

Guatemala, noviembre de 2014



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR: Lic. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I: Licda. Mayra del Rosario Villatoro
VOCAL II: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV: Br. Florentina Puac Puac
VOCAL V: Br. José Lara Samayoa
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

EXAMINADOR: Licenciado José Efraín Pérez Xicará
EXAMINADOR: Licenciado Juan Carlos Guzmán Morán
EXAMINADOR: Maestro Mike Angelo Rivera Contreras

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR: Licenciado Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO: Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADORA: Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
EXAMINADOR: Maestro Mike Angelo Rivera Contreras
EXAMINADOR: Licenciado Francisco Ernesto Rodas

**Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de
Ciencia Política)**



Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 07 de febrero de 2014.

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"MOTIVOS PARA EJERCER VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN CUATRO ESTUDIOS DE CASOS DE HOMBRES CONDENADOS POR HABER COMETIDO ESTE DELITO QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, GRANJA PENAL PAVÓN"**, propuesto por el (la) estudiante Miguel Alejandro Saquimux Contreras, carnet No. 200810512, **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Francisco Ernesto Rodas
Coordinador de Sociología



c.c.: Archivo
1/i. chacón



Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de febrero del año dos mil catorce. -----

ASUNTO: El estudiante Miguel Alejandro Saquimux Contreras, carnet No. 200810512, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Coordinador de carrera pase al Coordinador del Área de Metodología Msc. Mike Angelo Rivera Contreras, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

c.c.: Archivo
2/i. chacón





Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 07 de febrero de 2014.

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **"MOTIVOS PARA EJERCER VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN CUATRO ESTUDIOS DE CASOS DE HOMBRES CONDENADOS POR HABER COMETIDO ESTE DELITO QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, GRANJA PENAL PAVÓN"**, presentado por el (la) estudiante Miguel Alejandro Saquimux Contreras, carnet No. 200810512, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Msc. Mike Angelo Rivera Contreras
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/i. chacón



Escuela de Ciencia Política

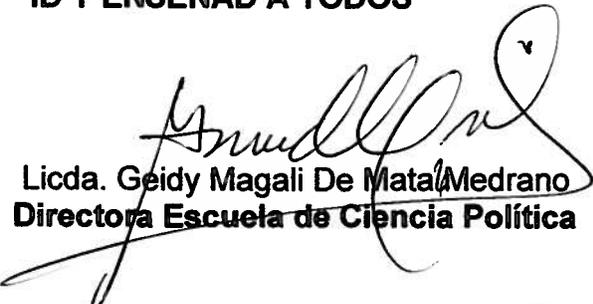
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de febrero del año dos mil catorce.-----

ASUNTO: El (la) estudiante Miguel Alejandro Saquimux Contreras, carnet No. 200810512, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al Coordinador de la carrera de Sociología Lic. Francisco Ernesto Rodas, para que emita visto bueno sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/i. chacón





Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 07 de febrero de 2014.

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: "**MOTIVOS PARA EJERCER VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN CUATRO ESTUDIOS DE CASOS DE HOMBRES CONDENADOS POR HABER COMETIDO ESTE DELITO QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, GRANJA PENAL PAVÓN**", propuesto por el (la) estudiante Miguel Alejandro Saquimux Contreras, carnet No. 200810512, puede autorizarse como **Asesor(a)** al (a la) Dra. Eugenia Castellanos de Ponciano.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Francisco Ernesto Rodas
Coordinador de Sociología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
5/i. chacón



Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de febrero del año dos mil catorce.-----

ASUNTO: El (la) estudiante Miguel Alejandro Saquimux Contreras, carnet No. 200810512, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la carrera de Sociología, pase al (a la) Asesor(a) de Tesis, **Dra. Eugenia Castellanos de Ponciano** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/i. chacón



Guatemala, 29 de Agosto de 2014

Señor Licenciado
Marcio Palacios A.
Director la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

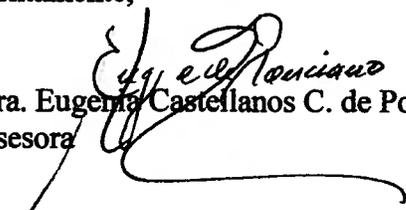
Estimado Licenciado Palacios:

Por medio de la presente me permito en mi calidad de asesora, (nombrada en su momento por las instancias correspondientes); comunicar a usted sobre la realización de la investigación efectuada por el alumno **Miguel Saquimux Contreras**, carné No. 200810512, quién para efecto de concluir con los estudios de la carrera de Sociología, presenta su informe de tesis, titulado ***“Sí, si hay motivos para ejercer violencia contra la mujer”***: (Racionalidad corroborada en el estudio de casos de cuatro hombres privados de libertad por este delito).*

Por tal motivo quisiera puntualizar que el estudiante Saquimux Contreras realizó con un alto grado de dedicación los diferentes momentos que supuso el desarrollo de la investigación, habiendo concluido la misma en un tiempo relativamente corto, sí, se considera el tiempo promedio que en la elaboración de tesis ocupan un alto porcentaje de estudiantes de esta casa de estudios.

Por otra parte quisiera anotar que el tema abordado por Miguel, está referido a uno de los muchos e importantes problemas que aquejan a la sociedad guatemalteca, como lo es, el de la violencia ejercida contra la mujer y que al haber sido enfocado con originalidad y propiedad desde la sociología fenomenológica, apoyado en el estudio de casos, me permite con certeza emitir dictamen favorable para que el estudiante pueda continuar con los trámites exigidos por la Escuela de Ciencia Política.

Luego de lo anteriormente expuesto, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, atentamente,


Dra. Eugenia Castellanos C. de Ponciano
Asesora

*El título que originalmente se propuso para la realización de este estudio ha sido modificado por razones metodológicas y por la naturaleza misma del estudio realizado.



Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de septiembre del año dos mil catorce.-----

ASUNTO: El (la) estudiante Miguel Alejandro Saquimux Contreras, carnet No. 200810512, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de **Dra. Eugenia Castellanos de Ponciano**, en su calidad de Asesor(a), pase a **Lic. Francisco Ernesto Rodas**, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



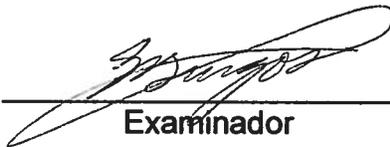
Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/í. chacón

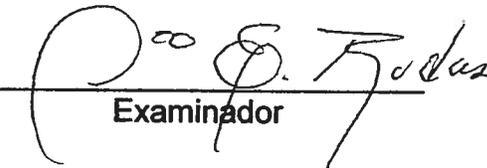


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día viernes diecinueve de septiembre de dos mil catorce, se realizó la defensa de tesis presentada por **Miguel Alejandro Saquimux Contreras** carnet No. **200810512**, para optar al grado de Licenciado (a) en Sociología, titulada: "**SÍ, SI HAY MOTIVOS PARA EJERCER VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (RACIONALIDAD CORROBORADA EN EL ESTUDIO DE CASOS DE CUATRO HOMBRES PRIVADOS DE LIBERTAD POR ESTE DELITO)**", ante el Tribunal Examinador integrado por MSc. Mike Angelo Rivera Contreras, MSc. Ana Nineth Burgos Méndez y Lic. Francisco Ernesto Rodas, Coordinador de la carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Examinador


Examinador


Examinador

c.c.: Archivo
8b/i. chacón



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el lunes trece de octubre del año dos mil catorce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: MSc. Mike Angelo Rivera Contreras, MSc. Ana Nineth Burgos Méndez y Lic. Francisco Ernesto Rodas del trabajo de tesis: **"SÍ, SI HAY MOTIVOS PARA EJERCER VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (RACIONALIDAD CORROBORADA EN EL ESTUDIO DE CASOS DE CUATRO HOMBRES PRIVADOS DE LIBERTAD POR ESTE DELITO)"**, presentado por el (la) estudiante Miguel Alejandro Saquimux Contreras, carnet No. 200810512, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Francisco Ernesto Rodas
Coordinador de Sociología

c.c.: Archivo
8c/i. chacón



Escuela de Ciencia Política

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, catorce de octubre del año dos mil catorce.-----**

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **"SÍ, SI HAY MOTIVOS PARA EJERCER VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (RACIONALIDAD CORROBORADA EN EL ESTUDIO DE CASOS DE CUATRO HOMBRES PRIVADOS DE LIBERTAD POR ESTE DELITO)"**, presentada por (el) la estudiante **Miguel Alejandro Saquimux Contreras** carnet No. **200810512**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Márcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/i. chacón

Agradecimientos

Al pueblo de Guatemala por haber financiado mis estudios en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

A mi mamá y papá por su apoyo incondicional y sin restricciones que me han brindado durante toda mi vida. Será imposible el agradecerles completamente todo lo que han hecho por mí.

A Christian Guzmán Mazuelos y Swamy de León Contreras por los consejos personales y académicos que me dieron durante el transcurso de la investigación, fueron vitales para que ésta se pudiera realizar de la mejor forma posible.

A Leda Guzmán Carranza por haberme ayudado en la búsqueda de libros e investigaciones para tener la mayor cantidad de bibliografía posible para la realización de esta tesis. Esos son gestos que se agradecen para siempre.

A María José Juárez Barrios por haberme ayudado cuando más lo necesite.

Un agradecimiento especial a Alejandra González, Cecilia Navas y Paul Herrera de la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en los delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer del Organismo Judicial por la ayuda incondicional que me proporcionaron y que fue vital para realizar esta investigación. También agradezco a Myrna Ponce, Mayra Véliz, Herberth Figueroa y Paola Hidalgo quienes laboraban en la Unidad al momento de realizar esta tesis y colaboraron conmigo de manera desinteresada. Muchas gracias a todas y todos.

Dedicatoria

A Miriam Eugenia, mamá, tu entrega y convicción en lo que creés siempre lo he visto plasmado en tus acciones. Sos el máximo ejemplo de determinación y emancipación que he tenido en mi vida y eso es parte de mí ser.

A Julián Alejandro, papá, gracias por ser el ejemplo de rectitud y honorabilidad que siempre has sido, tu incorruptibilidad es de admirar. Tus firmes creencias y convicciones son parte de quien soy.

A Swamy y Marielos, hermanas, por el amor y apoyo que me han dado y por su lucha incansable por la construcción de un mundo despatriarcalizado y decolonizado.

A Juan Pablo y Omar, hermanos, por el amor y por el apoyo incondicional que me han dado y que me ha permitido vivir plenamente.

A José David, Alejandro, Lizeth, Dulce y Valentina, sobrinos y sobrinas, por su compañía y amor. Que esta tesis les motive a crear conocimiento.

A Juan Francisco Lima Cordón, por tu amistad. Vos sos una las personas que más admiro, por tu determinación, entrega y lealtad; gracias por ser y estar.

A Mónica Aguilar Estrada, Max Castillo Castillo y Diego Girón Rodas porque de ustedes aprendí que la amistad es más que palabras de aliento. Gracias por su respaldo incondicional y compañía cuando más lo necesitaba. Gracias por ser y estar.

A la promo de socio 2012.

*“¡Que alguien ose perturbar el sustrato
de los apuntalamientos silenciados
de nuestra vida cotidiana!”*

Zizek.

Índice

Índice de gráficas y tabla	a
Introducción	i
Capítulo I – Teoría y metodología	1
1.1 Objeto de estudio	1
1.2 Objetivos	2
1.3 Metodología	3
1.3.1 Método fenomenológico	3
1.3.2 Estudios de casos	4
1.3.3 Justificación de los casos seleccionados	5
1.3.4 Aspectos éticos	6
1.4 Estructura de la tesis	7
Capítulo II – Elementos explicativos sobre el paradigma de abordaje: La sociología fenomenológica	8
2.1 Sociología fenomenológica	11
2.1.1 Acción social	11
2.1.2 Mundo de vida	12
2.1.3 Intersubjetividad y tipicidades	13
2.1.4 Vida cotidiana	15
2.1.4.1 Sentido común	16
2.1.4.2 Racionalidad	17
2.1.5 Motivos	19
2.1.5.1 Los <i>motivos</i> porque	20
2.1.5.2 Los <i>motivos</i> para	20
2.1.6 La violencia contra la mujer como fenómeno social	21

2.2 Categorías que explican las racionalidades prevaletientes	23
2.2.1 Género	24
2.2.2 Patriarcado	26
2.2.3 Poder	27
2.2.4 Dominación e ideología	28
2.2.5 Hegemonía y dominación masculina	30
2.3 Violencia	32
2.3.1 Violencia contra la Mujer	34
2.4 Reconociendo lo conocido	36
Capítulo III – Racionalidad jurídica versus racionalidad social	38
3.1 El Estado con relación a la violencia contra la mujer	39
3.2 Racionalidad jurídica con relación a la violencia contra la mujer	40
3.2.1 Marco Normativo Mundial y Hemisférico para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer	42
3.2.2 Marco Normativo Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer	43
3.2.2.1 Decreto N° 22- 2008 – Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer	45
3.3 Racionalidad social con relación a la violencia contra la mujer	47
3.4 Racionalidad jurídica versus racionalidad social	49
Capítulo IV – Análisis de las entrevistas	54
4.1 Caracterización tiempo-espacio	55
4.1.1 Tiempo	55
4.1.2 Espacio	58
4.1.3 Los hombres dentro del tiempo-espacio	60
4.1.3.1 Víctor	61
4.1.3.2 Leonel	62

4.1.3.3	Ricardo	63
4.1.3.4	Norberto	64
4.1.4	La intensidad	65
4.2	Caracterización biográfica y social	70
4.2.1	Educación y empleo	72
4.2.2	Familia	77
4.2.3	Amistades	83
4.2.4	Embarazo no previsto	84
4.2.5	Religión	84
4.3	Violencia contra la mujer	85
4.3.1	Aprendizaje de la violencia contra la mujer	85
4.3.2	Expresiones de violencia contra la mujer	87
4.3.3	Motivos para ejercer violencia contra la mujer	90
	Conclusión	97
	Recomendaciones	100
	Bibliografía	102
	Anexo	109

Índice de gráficas

Gráfica N° 1 – Conceptos fenomenológicos	10
Gráfica N° 2 – Proceso dialectico-axiológico	49
Gráfica N° 3 – Espiral de la violencia	67

Índice de tabla

Tabla N° 1 – Períodos de tiempo	57
---------------------------------	----

Introducción

La presente tesis amalgama la teoría de la sociología fenomenológica con algunas teorías de género y de hegemonía y dominación masculina con la aspiración de realizar un abordaje integral sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer, la base de este estudio se funda en los condicionamientos objetivos que determinan las acciones de las personas.

El hecho de que Guatemala cuenta con una Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) ha ocasionado que se dé un aumento considerado de denuncias y sentencias por este fenómeno. Pero, cabe preguntarse ¿por qué hasta ahora se está haciendo visible en la vida cotidiana si siempre ha existido en el mundo de vida?

Se tiene que considerar que la violencia contra la mujer es un efecto histórico-social que ha permutado a través del tiempo y el espacio, condicionando el pensar y el actuar de las mujeres y los hombres; y ha sido una constante dentro de la interacción social hasta el punto de considerarse como *natural*.

Derivado de lo anterior surge la necesidad de realizar un análisis conceptual y empírico de esta realidad en Guatemala, pero en esta ocasión no se tiene como objeto de estudio a la mujer, sino al hombre; esto con la intención de ampliar el horizonte de aprehensión sobre un fenómeno que, irónicamente, sigue siendo novedoso para la mayor parte de la población.

Este informe es el resultado de una investigación que se realizó con cuatro hombres privados de libertad que tienen entre 23 y 29 años de edad, que han sido condenados por haber ejercido violencia contra la mujer en una o varias de sus manifestaciones y se encuentran cumpliendo sentencia en la Granja Modelo de Rehabilitación Penal Pavón, Fraijanes, Guatemala.

Se seleccionó a este grupo para establecer un panorama que permita identificar la o las racionalidades fundadas en el sentido común de estos hombres que les hizo ejercer violencia contra la mujer y encontrar cuál/cuáles es/son la/s razón/es por la cual se sintieron facultados para violentar a la expareja.

Se destaca que la interpretación de la racionalidad que estos hombres poseen está ceñida al espacio que ocupan los municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva, porque es el espacio en el cual los cuatro entrevistados nacieron, crecieron y ejecutaron la acción violenta.

Asimismo el lapso de tiempo que se estableció fue de 1985 a 2013, el cual está dividido en cuatro períodos que van desde el año de nacimiento hasta el año en que se emitió la sentencia condenatoria pasando por los momentos en los que convivieron juntos, se separaron y se cometió el delito.

Conjuntamente se hizo con una somera caracterización social basada en los indicadores socio-demográficos contenidos en la Primera Encuesta Nacional de la Juventud 2011, el cual es el primer y único estudio que hasta ahora tiene como objeto de estudio a la juventud, además de ser el único que posee datos poblacionales actuales y significativamente reales. Por estas razones fue que se convirtió en una herramienta vital para esta investigación.

Asimismo entrelazan razonamientos críticos sobre el cómo se está abordando el tema de la prevención y la punición de este fenómeno de parte del Estado guatemalteco, esto con el afán de establecer la perspectiva desde la cual éste enfrenta la problemática y así poder identificar nuevas formas para asumirlo, afrontarlo y combatirlo.

Se aclara desde el principio que los elementos psíquicos que son parte de la construcción de la subjetividad no son tomados en cuenta, ya que estos deben ser

analizados y explorados diferencialmente de los sociales. Esto se hace para no cometer el error de querer generalizar lo social en lo psíquico.

Lo anterior se debe a que únicamente se abordan las *motivaciones* que dijeron tener estos hombres a partir de los fines que buscaban conseguir basados en sus experiencias de vida e intencionalidades fundamentadas en el sentido común que poseen y que a nivel social son legitimadas.

Capítulo I

Teoría y metodología

1.1. Objeto de estudio

El presente informe de investigación es el resultado de un estudio socio-fenomenológico apoyado en la metodología de estudio de casos con enfoque de género. Ésta fue una investigación que desde el principio se propuso conservar “lo holístico y el sentido característico de los eventos de la vida real” (Yin, s.f.) con el objetivo de aprehender y explicar los sentidos que motivaron las acciones sociales violentas que ejecutaron los sujetos de estudio.

Conjuntamente se fundó en las variables fenomenológicas de tipo biográfico, temporal, espacial y social; debido a que estas permiten delimitar una cohorte poblacional específica que comparte un sistema de valores similares el cual se evidencia en las racionalidades y acciones sociales que consideran típicas los sujetos de estudio. Por lo que se busca explorar, describir y explicar el fenómeno de la violencia contra la mujer desde la óptica de los hombres condenados por este delito.

Simultáneamente se parte de la idea de que estos hombres “han incorporado a su subjetividad modos de ser, de pensarse y de sentirse que responden a la identidad masculina {hegemónica y dominante} y el efecto que esto ha producido sobre su subjetividad e, incluso, sobre sus modos de padecer malestar”. (Burin, Mabel y Meler, Irene; 2004:37).

Es necesario resaltar que el interés por el estudio de este tipo de violencia se ciñe a la violencia ejercida contra la expareja, esto se debe a que ésta posee una

racionalidad y motivación específica, además porque aún no tiene la importancia que merece dentro del análisis que se realizan desde las ciencias sociales acerca del tema.

Fueron tres preguntas las que guiaron esta investigación:

- ✓ ¿Qué fue lo que provocó la/s acción/es violenta/s contra la mujer (expareja)?
Ésta se formuló para poder aprehender el/los motivos de la/s acción/es.
- ✓ ¿Cuál era el propósito de los hombres condenados para ejercer violencia contra la mujer (pareja y expareja)?
Ésta se formuló para poder identificar, entender y explicar los motivos *porque* y *para* de las acciones.
- ✓ ¿Cómo conciben la violencia contra la mujer?
Ésta se formuló para poder establecer el cuadro de valores, la/s racionalidad/es y el sentido común imperante dentro de las estructuras mentales de los sujetos de estudio.

1.2. Objetivos

Los objetivos de esta investigación son aportar nueva información que ayude a la comprensión de la violencia contra la mujer como fenómeno social desde la óptica de los hombres condenados por este delito en el Departamento de Guatemala, en específico, quienes habitan en el área metropolitana, conformada por los municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva; a través del análisis del o de los motivo/s que dijeron tener para ejecutar actos violentos en contra de la expareja.

De esta manera se podrá identificar la/s racionalidad/es y el sentido común que poseen y desde los cuales construyen nociones sobre la violencia contra la mujer, el ser hombre, el ser mujer; el vivir en pareja y en comunidad.

Se demuestra que las acciones sociales violentas en contra de la mujer son el resultado primario del sistema patriarcal en el cual se circunscriben las vidas de estos hombres.

1.3. Metodología

1.3.1. Método fenomenológico

Este método fue propuesto por Alfred Schütz, la premisa es que “el ser humano mira al mundo desde una actitud natural” (Schütz, 1993:128).

Por lo tanto la base de esta idea es realizar una reducción fenomenológica del fenómeno estudiado con la intención de identificar las tipificaciones del sentido común que poseen las y los individuos sobre éste. Asimismo, se busca aprehender y comprender la actitud natural del mundo de vida y de la vida cotidiana que impera dentro de la sociedad y desde la cual interpreta los fenómenos sociales.

La investigación tuvo como herramienta principal el *epoché*¹, que según Schütz (1993:73-74), es “la actitud que desvincula la conciencia temporal interna del mundo temporal”. Con esto se pretende suspender la creencia en el mundo del sentido común e incorporar la duda filosófica en el análisis logrando así que “el significado de una experiencia en la conciencia temporal interna” (Schütz, 1993:72) de un/a individuo/a se pueda captar, dejando en evidencia el significado subjetivo que tiene para éste/a desde el acervo de conocimiento que posee.

Al estar el interés puesto en la interpretación que le da el actor al acto, se aprehende y entiende el mundo de vida, la vida cotidiana, el sentido común y la

¹ Es la suspensión temporal del marco abstracto de referencia de quien investiga para evitar tomar una postura rígida sobre la realidad social. Esta herramienta fenomenológica limita la interpretación a lo que se da y se presenta desde el sentido común, permitiendo identificar las características básicas de la intencionalidad de las acciones sociales; además hace posible vislumbrar los motivos, los medios y los fines que poseen los distintos fenómenos sociales. Definición propia.

racionalidad con los cuales está acostumbrado a vivir. A partir de aquí se consigue identificar el marco abstracto de referencia en el cual fundamenta su actuar.

1.3.2. Estudio de casos

La necesidad de utilizar las técnicas que posee el estudio de casos en este tipo de investigación se debe a que éstas permiten realizar, según Muñoz (citado por Barrio, Irene; González, Jérica; Padín, Laura; Peral, Pilar; Sánchez, Isabel y Tarín, Esther; s.f.), “un estudio intensivo y profundo de unos casos dentro de un sistema acotado por los límites que precisa el sujeto de estudio pero enmarcado en el contexto global donde se produce.”

El estudio de casos no busca hacer generalizaciones a partir de un reducido marco de referencia, lo que se busca con éste es, según Pérez (citado por Barrio et al; s.f.), “es descubrir nuevos significados {...} o confirmar lo que ya se sabe, {asimismo} se basa en el razonamiento inductivo para {...} descubrir relaciones y conceptos a partir del sistema minucioso donde tiene lugar el caso”.

La recopilación de la información y de los datos se hizo por medio de una entrevista² sistemática abierta guiada a cuatro privados de libertad. Se logró identificar creencias, valores y conductas que se cristalizan en la racionalidad que emplean para explicarse a sí mismos y a las demás personas los motivos de sus actos.

Se tomó en cuenta las vivencias en donde los entrevistados presenciaron o no la relación violenta del padre contra la madre cuando eran niños y los actos de violencia que ejercieron durante la relación de pareja. También se consideró las ideas que poseen sobre cómo tiene que ser y comportarse una mujer y un hombre.

² Véase Apéndice 1.

En consecuencia “el abordaje de diferentes momentos de la vida de los hombres permitió trazar una trayectoria social que se gesta desde la más temprana socialización y que se va construyendo de manera compleja, ambivalente y conflictiva.” (Ramírez citado por Ramos Padilla, Miguel; 2006:34).

La esencia del estudio de casos es que intenta enfocar una decisión o juego de decisiones {que deriva en la explicación del} porqué fueron tomados, cómo fueron llevados a cabo y qué resultado {obtuvieron}. (Schramm citado por Yin, s.f.).

Asimismo la interpretación hecha con enfoque de género, hizo imperativo dilucidar en el análisis los símbolos que poseen, los conceptos normativos que manifiestan, las características que consideran vitales dentro de las relaciones de género y la identidad subjetiva que esgrimen; esto se debe a que el género “es una forma primaria de relaciones significantes de poder.” (Scott, Joan; 1996:26).

1.3.3. Justificación de los casos seleccionados

El lugar donde se desarrolló la investigación fue la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, localizada en el municipio de Fraijanes, Guatemala. En este lugar se encuentra la mayor parte de población condenada por el Tribunal de Sentencia Penal en Delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la mujer del Departamento de Guatemala por haber cometido el delito de violencia contra la mujer.

Se eligió realizar la investigación con los privados de libertad por este delito por tener la certeza de que se ejecutaron acciones violentas en algún momento determinado, además se pudo cotejar el relato de los hombres con la sentencia condenatoria emitida por el Tribunal mencionado; esto con el objetivo de identificar con mayor precisión la o las racionalidades con las que interpretan sus actos y, sobre todo, qué fue lo que los motivó.

El perfil de selección fue el siguiente:

- ✓ Hombres entre 25 a 30 años de edad que nacieron y crecieron en el municipio de Guatemala, que estén dispuestos a participar en las entrevistas.
- ✓ Que hayan sido condenados por haber cometido el delito señalado de parte del Tribunal mencionado y que el ilícito se haya cometido dentro del área geográfica estipulada.

Por las medidas de seguridad establecidas por la Dirección General del Sistema Penitenciario de Guatemala -DGSP-, no se pudo realizar la selección de los sujetos de forma directa, por lo que se tuvo que cumplir con el protocolo establecido.

El perfil arriba mencionado se envió a la DGSP para que desde allí se hiciera la gestión con los privados de libertad que cumplieran con los requisitos. Finalmente se tuvo que extender a los municipios de Mixco y Villa Nueva el nacimiento y crecimiento de los hombres y el rango de edad se tuvo que extender de 18 a 29 años; así fue la selección que hizo internamente el personal de la DGSP.

1.3.4. Aspectos éticos

Antes de cada entrevista se leyó un consentimiento informado³ donde consta que la participación fue voluntaria, sin coerción de ningún tipo, con la posibilidad de que los entrevistados se retirasen de la entrevista en el momento que desearan y también si permitían la grabación de la misma. Se les informó sobre los objetivos de la investigación y su participación en la misma.

El derecho al anonimato y a la confidencialidad durante y después de la realización de la entrevista siempre fue señalado y ha sido respetado. Desde el

³ Véase Apéndice 2.

principio se les informó que utilizaran un seudónimo, ninguno accedió a utilizar uno, por lo cual se tomó la decisión de asignarles uno para no permitir su identificación, esto con el afán de protegerlos de posibles efectos que sus declaraciones puedan tener en su entorno.

1.4. Estructura de la tesis

En el capítulo II se establece un enfoque teórico que permite desarrollar una interpretación crítica sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer. Con las categorías y con los conceptos de la teoría socio-fenomenológica y la teoría de género, se entrelazan constructos que son útiles para dimensionar los diversos ámbitos en los cuales se expresa cotidianamente este fenómeno.

En el capítulo III se realiza una reflexión sobre las diversas subjetividades que convergen dentro del mundo de vida y la vida cotidiana, dando como resultado dos tipos de racionalidades que confluyen al mismo tiempo y dentro del mismo espacio. La búsqueda por la génesis del sistema de valores dominante que impone visiones e interpretaciones sobre las acciones sociales violentas contra la mujer, lleva a considerar al Estado como ente regulador y cristizador de una racionalidad hegemónica-patriarcal que pune la violencia contra la mujer.

En el capítulo IV se aplica la teoría expuesta a lo largo de la tesis en los cuatros estudios de casos realizados. Asimismo se identifica y explica el sistema de valores que poseen estos hombres y desde el cual se explican a sí mismos y las demás personas los motivos que tuvieron para ejercer violencia contra la expareja.

En consonancia con lo anterior, se desarrolla una caracterización biográfica, social y espacio-temporal en base a los relatos narrados por los hombres condenados conjuntamente con indicadores sociales de los municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva.

*“Hay tantas realidades como puntos de vista.
El punto de vista crea el panorama”
Ortega y Gasset*

Capítulo II

Elementos explicativos sobre el paradigma de abordaje: La sociología fenomenológica

La sociología fenomenológica plantea que la interpretación de las acciones sociales se tiene que hacer desde la aprehensión de las ideas, los valores y las conductas que imperan dentro de determinada sociedad, con la finalidad de poder establecer los criterios de acción que socialmente se han hecho cotidianos por medio del proceso de tipicidad.

Esta teoría establece dos categorías principales para el análisis e interpretación del medio social: la primera es la acción social, la cual se da de manera manifiesta o latente en el mundo de vida; ésta última la segunda categoría.

En concordancia con lo anterior se establecen conceptos claves, la vida cotidiana que se entrelaza con el mundo de vida por medio de los símbolos y significados que producen la racionalidad y la intersubjetividad. Y el sentido común que es el que condensa los motivos de la acción social.

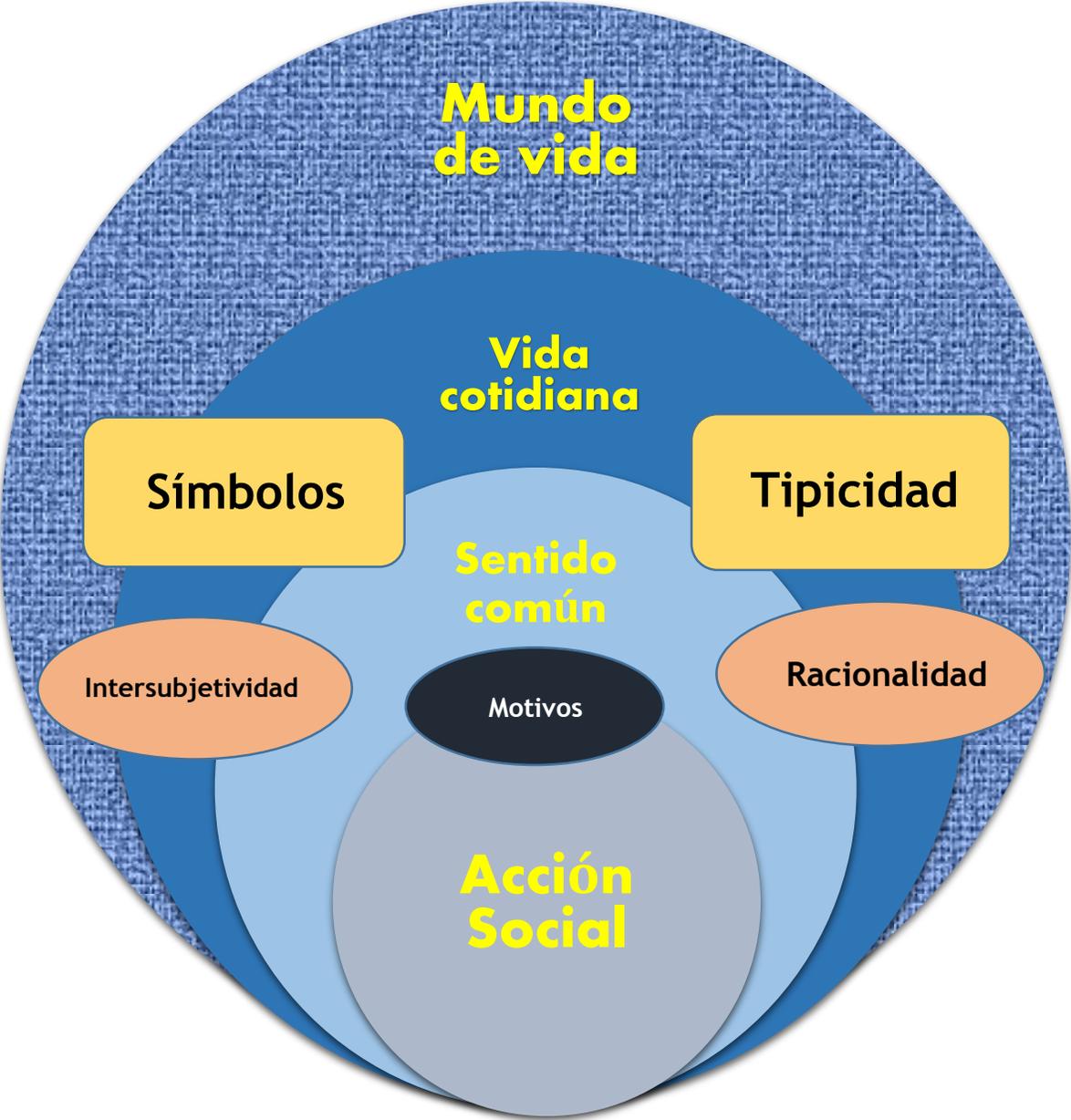
Tal y como lo establece Schütz (1974:43) todos estos términos se refieren a construcciones de un conocimiento tipificado y una estructura altamente socializada, que reemplazan a los objetos de pensamiento del conocimiento privado de uno y de los semejantes con respecto al mundo presupuesto; dotando así de sentido a las acciones que se ejecutan dentro del mismo.

La siguiente gráfica sistematiza los conceptos y las categorías fenomenológicas con la intención de establecer un panorama que permita al/a la lector/a vislumbrar cada componente que forma parte de la interacción social.

De este modo se puede entender el transcurso de solidificación de las creencias, las ideas y los valores a través del proceso de intersubjetividad que desemboca en la acción social y que termina por ser la condensación de una estructura preestablecida, premarcada, preindicada, presignificada y presimbolizada que delimita todas las formas de interacción social.

Asimismo los símbolos, las acciones típicas, las concepciones de vida y de comportamiento; conjuntamente con el acervo de conocimiento que poseen las y los individuos son globales y están íntegramente ligadas al mundo de vida y se ven condensadas en la vida cotidiana, momento en el cual se amalgaman los componentes citados. A partir de eso es posible entender los motivos y asimismo es viable hallar el sentido de las acciones sociales.

Gráfica N° 1
Conceptos fenomenológicos



Fuente: Elaboración propia

2.1. Sociología fenomenológica

2.1.1. Acción social

La explicación del mundo de vida y de la vida cotidiana se hace desde la aprehensión y entendimiento de los sentidos que poseen las acciones, debido que es acá donde se condensa lo socialmente válido.

Por lo que la acción se entiende como cualquier “conducta humana en curso que [ha sido] ideada por el actor de antemano, es decir, que se basa en un proyecto preconcebido” (Schütz, 1974:86), que puede ser latente o manifiesto.

Desde el sentido común una acción siempre se da desde “un marco incuestionado e indeterminado de construcciones de tipicidades del encuadre, los motivos, medios y fines, los cursos de acción [...]. Sin embargo [todo lo anterior] no solo los presupone el actor; también se presume que lo hace el semejante” (Schütz, 1974:59). Esto se debe a que la acción está “subsumida dentro de estructuras de tipificación que trascienden la situación contextual inmediata de interacción” (Estrada, 2000:115), “además toda acción manifiesta [...] siempre está proyectada y dotada de un propósito” (Schütz, 1974:86).

Dentro de la sociología fenomenológica se parte de la premisa de que toda acción es racional, porque esto implica que el actor tiene una clara y nítida percepción de los fines, medios y resultados, tanto primarios como secundarios, que entraña la consideración racional de medios que se utilizan para alcanzar el fin.

Consecuentemente todo lo que se emplea por el individuo en la ejecución de la acción está legitimado socialmente, por lo que lo *irracional* no cabe dentro del análisis como concepto ni como forma de interpretación de los medios por los que se guio la acción para alcanzar los fines previstos.

Esta categoría “se orienta por las acciones de otros {y otras}, las cuales pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras (venganza por previos ataques, réplica a ataques presentes, medidas de defensa frente a ataques futuros)” (Weber, 2012:18).

Lo que se pretende hallar al momento de utilizar esta categoría de análisis es el “sentido subjetivo {que} se dirige explícitamente a otras {personas} o a sus actos” (Luckmann, 1996:97); para poder entender y explicar la cristalización del sentido común.

2.1.2. Mundo de vida

Como se menciona al principio, la acción social no es más que una condensación de la intersubjetividad social fundada en el mundo de vida; por lo que se hace necesario enlazar la acción individual con la intersubjetividad expresada en el mundo de vida.

Esta es una categoría que abarca “la rica totalidad de la experiencia de sentido común vivida por el individuo en su existencia concreta” (Schütz, 1974:23) dentro de la vida cotidiana, pero al mismo tiempo establece como determinante el medio social donde se desenvuelve, por medio de considerar que “este mundo al que se refiere es intersubjetivo, es decir, que sostiene una realidad intuitivamente compartida y entendida como válida por todas las personas que lo componen como marco común de interpretación” (Estrada, 2000:107). Esto se debe a que “el mundo de vida es coherente, significativo y estable –subjetiva y objetivamente- para las y los actores” (Estrada, 2000:109).

Por lo que se puede establecer que el mundo de vida es un contexto socio-histórico, el cual está conformado por cúmulos de ideas, valores y conductas que se transmiten a través de la interacción social y se manifiestan por medio de las

acciones que realizan las y los individuos tanto a nivel colectivo como individual en la vida cotidiana.

Dentro del mundo de vida, como lo menciona Estrada (2000), el individuo es un actor que reproduce su contexto social a partir de las interacciones cotidianas a través de la apropiación de las construcciones de sentido y significados que la sociedad tiene sobre el mundo en el que se desenvuelve.

El mundo de vida, dice Schütz (1974), es intersubjetivo porque se vive en él como humano entre otros humanos, con quienes se vinculan influencias y labores comunes, comprendiendo a las y los demás y siendo comprendidos por ellas y ellos. Lo anterior se hace posible a través de la intersubjetividad que es la que permite que ocurra la transmisión de ideas, valores y conductas.

Asimismo “el análisis de las estructuras del mundo de la vida informa, en última instancia, sobre la posibilidad de la comprensión del Otro [y la Otra] en el mundo social; es decir, sobre la existencia de un mundo intersubjetivo” (Estrada, 2000:112) que otorga significados que socialmente son conocidos. Aparte de ello, es en el mundo de vida donde se le otorga significado y sentido a las ideas y valores que se tienen, producto de las experiencias obtenidas por las acciones que se han realizado y que por no haber alterado el mundo de vida y la racionalidad, éstas han llegado a ser consideradas típicas por la sociedad.

2.1.3. Intersubjetividad y tipicidades

La intersubjetividad está dividida en dos nociones, la primera es la que concibe al Otro [o la Otra] como subjetividad constituyente con derechos propios, como un Otro [u Otra] realmente existente (Estrada, 2000:110); y la segunda implica el proceso en el cual se interrelacionan las ideas, las nociones, las creencias, las costumbres; las conductas y las tradiciones que posee cada persona que compone

una sociedad; producto de una vida históricamente determinada y socialmente dotada de sentido.

En la intersubjetividad tienen lugar dos tipos de encuentros determinados, los que son del tipo *cara a cara* (entre dos personas o más dentro de un espacio-tiempo determinado) y los que son del tipo abstracto (entre una persona y el mundo de vida del que es parte) que es anónimo. Es necesario establecer que existen subjetividades hegemónicas y dominantes, por lo cual existen relaciones asimétricas entre subjetividades que derivan en interpretaciones diferentes de los sentidos de las acciones sociales⁴.

Es por eso que desde la fenomenología sociológica, toda interacción social se construye mediante las “probabilidades subjetivas de la complementariedad de sentido adecuado de las tipificaciones usadas por los copartícipes” (Hernández y Galindo, 2007:232) a través de la intersubjetividad como componente pre-reflexivo que “actúa en un nivel de conocimiento de sentido común, donde los elementos cognitivos que lo integran son parte de una matriz de conocimientos que se llaman experiencia del sentido común, y que está al alcance de [todas las personas de una sociedad]” (Salas, s.f.) aunque diferenciada socialmente por las tipicidades que les son otorgadas según las clases sociales y cohortes sociales existentes dentro de la misma.

Igualmente, es dentro de este intercambio subjetivo que la estructura social por medio de la suma total de tipificaciones y de pautas recurrentes de interacción establecidas por intermedio de ellas, se establece, funda y otorga sentido a la vida cotidiana y su racionalidad fundamentada en el sentido común.

En sí, “la tipicidad no es el resultado de la proyección de actos, sino la consecuencia acumulativa de la ejecución de los mismos” (Luckmann, 1996:136).

⁴ Véase apartado 2.2.4.

2.1.4. Vida cotidiana

Este concepto, según Luckmann y Berger (2001), se presenta como una realidad interpretada por la gente y que para ella tiene el significado subjetivo de un mundo coherente; éste se expresa en las relaciones que los actores sociales tienen entre sí y en cómo comprenden y constituyen la realidad social.

Hay que establecer que ésta última “es aprehendida en un continuum de tipificaciones que se vuelven progresivamente anónimas a medida que se alejan del *aquí* y el *ahora*; y de la situación *cara a cara*”. (Luckmann y Berger, 2001:51) para pasar a un marco abstracto de interpretación.

Asimismo “la realidad de la vida cotidiana se presenta ya objetivada, o sea, constituida por un orden de objetos que han sido designados [de esa manera] antes de que se apareciesen en escena” (Luckmann y Berger, 2001:39).

En concordancia con lo anterior, es que en la sociología fenomenológica se considera como interacción social dentro de la vida cotidiana, las situaciones biográficas, sociales, temporales y espaciales; todas tanto a nivel social como individual. Esto se debe a que estas dimensiones están en consonancia con el sentido común que impera en la colectividad.

Por lo tanto, la vida cotidiana es un conjunto de rutinas sin interrupción, que son aprehendidas como no problemáticas, hasta que aparece un problema no previsto o una conducta no considerada. Esto se debe, según Schütz y Luckmann (2003), a que en la actividad natural se toma conciencia del carácter deficiente del acervo de conocimiento que se posee únicamente si una experiencia nueva no se adecúa a lo que hasta ese momento se ha considerado como el esquema de referencia válido presupuesto.

2.1.4.1. Sentido común

La propuesta de Schütz (1974) sobre este concepto, es que todo aquello que se ha pre-seleccionado y pre-interpretado dentro del mundo de vida mediante una serie de construcciones de sentido acerca de la vida cotidiana; son sentido común. Son los objetos de pensamiento que determinan la conducta, definen el objetivo de la acción y los medios disponibles para alcanzarlo desde la óptica social.

La formación y cimentación del sentido común se basa en la tesis de las perspectivas recíprocas, que establece que la aprehensión de objetos y sus aspectos realmente conocidos por una persona y potencialmente conocidas por otra, es un conocimiento de todas las personas que componen una sociedad determinada. Constituyéndose así como “un sistema de significatividades como modo de vida que los miembros ya mencionados consideran natural, bueno y correcto” (Graham citado por Schütz 1974:43).

Dentro de este concepto cabe otro que se denomina *conducta tradicional*, que según el sentido de la sociología comprensiva, ésta está compuesta por enunciados obvios que la sociedad o parte de ella cree válidos a pesar de ser inconsistentes (Lynd citado por Schütz, 1974:43) al momento de analizar los sentidos que posee.

Es por eso que Luckmann (1996) establece que las personas “aprenden a actuar mediante procesos históricos de socialización –y no de cualquier manera, sino de una manera y modo determinados, lo cual debe considerarse con la mayor naturalidad como *el* modo y manera de actuar en la sociedad en la que viven y en la época en la que crecen-. {...} Se apropian de las medidas de valor por medio de referencias morales, estéticas y prácticas.”

2.1.4.2. Racionalidad

La racionalidad, dentro del sentido común, se funda en la certidumbre sobre las tipificaciones que se han hecho de las ideas, nociones, creencias, valores y conductas; producto de la interacción social.

La racionalidad dentro del sentido común tiende a ser heterogénea dentro del mundo de vida y homogénea en la vida cotidiana, y conserva este estatus hasta el momento en el que surge una idea que cambia parcial o totalmente una creencia, una noción, o deja de fundamentar la tipicidad que tiene una conducta dentro del mundo de vida y la vida cotidiana.

Por ende, es la racionalidad el elemento que provee de coherencia a las acciones que se ejecutan dentro de la vida cotidiana y tienen entendimiento de parte del sentido común.

Según Luckmann (1996) los actos de las personas están socialmente condicionadas según su esencia; el individuo sólo aprende a actuar sobre los actos de las otras personas. Los actos de las y los demás, las consecuencias de estos actos y la lengua socializan además la conciencia de la persona <normal> en la medida en que sus actos también están en buena medida socialmente determinados.

Una pregunta elemental dentro de este contexto es ¿cómo la racionalidad se fundamenta dentro del sentido común? Lo hace desde la creación de símbolos que se insertan en el mundo de vida producto de la objetivación que hace el sentido común al (re) producir las creencias, valores y conductas que se motivan en la vida cotidiana por medio de la interacción social; que es intersubjetiva-objetiva.

Pero, ¿cómo el sentido común crea símbolos que tienen significancia dentro de la sociedad?, ¿los símbolos son dinámico o estáticos?, en caso de ser dinámicos los símbolos ¿cómo se estructuran dentro del mundo de vida?

Es necesario hacer memoria sobre la naturaleza de la vida cotidiana, esta es “intersubjetiva, compartida con los semejantes, experimentada e interpretada por Otras y Otros, [es el resultado de un] mundo que está históricamente dado que, como mundo de la naturaleza y como mundo sociocultural, existió antes del nacimiento [de las personas que componen la sociedad] y continuará existiendo después de la muerte de las mismas” (Schütz, 1974:280); en consecuencia los símbolos se generan desde la intersubjetividad y se insertan dentro del mundo de vida y se cimentan en la vida cotidiana, y esta última es la que provee de sentido a los símbolos por medio de la racionalidad.

Además los símbolos sólo tienen valor funcional, son móviles; son vehículos para la concepción de objetos [y sujetos], es la concepción y no las cosas lo que los símbolos significan directamente. Por consiguiente las interpretaciones se realizan desde lo visible del sujeto u objeto y no se hace desde la esencia de los mismos.

Pero ¿cómo se constituye un símbolo en objetivación de las creencias y las ideas que se comparten en la vida cotidiana a través de la intersubjetividad?

La función simbólica necesita de cuatro términos indispensables: el sujeto, el símbolo, la concepción y el sujeto u objeto. Por lo que hay que aclarar que sólo lo concebido es lo que entra en el esquema significativo, “ya que nada es por naturaleza un nombre; lo es solamente cuando se convierte en un símbolo” (Aristóteles citado por Schütz, 1974:263).

El ser humano se encuentra desde el comienzo en ambientes ya delineados para él por Otros y Otras, es decir, premarcados, preindicados, presignificados y hasta presimbolizados; por lo que un símbolo sólo conduce la mente a pensar en

alguna otra cosa (Schütz; 1974:261, 309); y esto se debe a que las colectividades sociales y las relaciones institucionalizadas “son construcciones del pensamiento del sentido común que tienen su realidad en el mundo de vida por lo que sólo pueden ser aprehendidas simbólicamente, pero los símbolos que las presentan pertenecen a la realidad eminente y motivan las acciones dentro [de la vida cotidiana]” (Schütz, 1974.:314).

2.1.5. Motivos

Cuando desde el sentido común se explica una acción siempre se inicia con un *porque*, pero casi siempre este *porque* termina siendo un *para*, por lo que nunca se explican los motivos desde la racionalidad que poseen las acciones sino desde la intencionalidad, que son los sentidos subjetivos, que éstas tienen.

Esto provoca que se soslaye la génesis de los motivos históricos, para evitar que se aborden los *porqués* de las acciones, quedando a margen los sentidos objetivos de la acción.

Por lo tanto, se hace necesario hacer notar la diferencia que existe entre un *motivo para* y un *motivo porque*. El primero percibe los fines (la intención) concretos que se buscan alcanzar con la acción, pero nunca explican los fundamentos sociales que normalizan a las acciones para alcanzar los fines. Los *motivos porque* toman en cuenta la estructura social e histórica en la que se desarrollan las acciones, además de proveer de sentido a los *motivos para*.

Consecuentemente, ambas maneras sirven para analizar y entender los motivos que provocaron las acciones, uno desde la estructura histórica en el que están insertas las acciones y el otro desde los fines que se querían conseguir con las mismas; lográndose así la complementariedad de los sentidos que poseen las acciones.

2.1.5.1. Los motivos porque

Schütz (1974) establece este concepto para considerar dentro del análisis la génesis de las acciones, además que sólo bajo una mirada retrospectiva del acto en su momento temporal se hace posible el entendimiento de las motivaciones, ya que la acción en sí es el reflejo de la preferencia hacia ciertos medios para alcanzar los fines que, posiblemente, eran alcanzables a través de otros medios; es decir, hay una tipicidad establecida previa a la ejecución.

Lo anterior se debe a que son el resultado de experiencias pasadas, determinadas por las condiciones materiales de vida y el cúmulo de ideas, nociones y creencias que han sido normalizadas por la interacción social y que han obtenido tipicidad dentro del sentido común a través de la intersubjetividad; además que es dentro de este tipo de motivos que se pueden “explicar ciertos aspectos de las proyecciones y las condiciones causales que permanecen ocultas y marginales dentro de la conciencia colectiva e individual” (Schütz, 1974:26).

Asimismo, esta dimensión es de carácter objetivo, accesible desde una reconstrucción, “a partir del acto realizado, o sea a partir del estado de cosas creado por el mundo externo por la acción del actor, la actitud de este ante su acción” (Schütz, 1974:89).

2.1.5.2. Los motivos para

Este concepto establece que toda acción que realiza un/a individuo o un grupo social tiene un objetivo establecido que se quiere lograr, además que no carece de lógica porque ésta está normalizada por las tipicidades que le ha otorgado la sociedad.

Asimismo previo a la ejecución de la acción se ha fijado un estado de cosas que serán creadas por la acción futura, es decir, ha sido previamente concebida.

Este tipo de motivos, dice Schütz (1974), se refiere a la actitud del actor que vive en el proceso de su acción en curso, es una dimensión subjetiva que solo se entiende desde el sentido que el actor le atribuye a la acción.

Además hay que aclarar que este tipo de motivos se puede llegar a insertar en el mundo externo o sólo puede quedar en una fantasía. La diferencia estriba en que esta última no tiende a considerar las tipicidades socialmente establecidas.

Por lo que la determinación de las acciones consiste en el conocimiento y el sustento del sentido común; y el principal fin es restablecer el equilibrio y la *normalidad* dentro del mundo de vida y la vida cotidiana, con el afán de que la racionalidad no se vea alterada.

2.1.6. La violencia contra la mujer como fenómeno social

Un fenómeno social condensa todo lo que hasta aquí se ha desarrollado y se manifiesta por medio de las acciones sociales que ejecutan las y los individuos, sea de manera manifiesta o latente.

Se establece que la acción social en sí no es sólo el reflejo de toda una construcción social sino que es un eslabón clave dentro de la interacción social. Ésta tiene la capacidad de reproducir o modificar los parámetros establecidos por el sistema de dominación que impera dentro del tiempo-espacio.

Producto de esta reflexión teórica se establece la siguiente premisa como hilo conductor del análisis del fenómeno de la violencia contra la mujer, las acciones sociales violentas que las personas ejecutan están determinadas por un cúmulo de experiencias basadas en el sentido común consecuencia de la acumulación de los actos violentos que vivieron y viven cotidianamente.

Pero, una acción social violenta contra la mujer no significa lo mismo para un mixqueño que pertenece a un estrato medio que para un villanovano que pertenece a un estrato bajo. Ambos al momento de reflexionar sobre el acto violento por el cual fueron condenados están condicionados por sus experiencias y por el acervo de conocimiento que poseen, ya que la vida cotidiana en la que vivían difiere una de la otra pero ambos comparten de forma parcial o total el marco abstracto de referencia imperante dentro del mundo de vida, que fue el que les dio la facultad para creer que ellos tenían el derecho de violentar a la expareja.

Por lo que no importa el tiempo ni el espacio en el que se den las acciones violentas, éstas siempre están sujetas a una racionalidad imperante que condiciona la interacción social por medio de los símbolos, las creencias, los valores y las conductas que gozan de legitimidad social y que son determinantes para otorgarle sentido a las acciones.

Por lo que los fenómenos sociales, en el caso concreto de la violencia contra la mujer, responden a una racionalidad patriarcal que debido a la intensidad con la que se ha manifestado en el tiempo-espacio, ha corroído todas las interacciones sociales provocando que los medios violentos sean considerados como los más efectivos para conseguir determinados fines y buscar reestablecer el equilibrio en la vida cotidiana. Por lo que las motivaciones de las acciones sociales violentas contra la mujer están sujetas a la experiencia de vida y al contexto social en el que se manifiestan.

Asimismo ha quedado claro que el fenómeno social de la violencia contra la mujer no depende de las condiciones materiales de vida ni de las relaciones sociales de producción, ni está ligado a la pertenencia a determinada clase social ni a la etnia; ya que éste es la condensación de todo el sistema de dominación patriarcal que ejerce violencia simbólica, institucional y estructural cotidianamente a través de las instituciones concretas o abstractas que existen en la sociedad y que afecta a todas las personas que la componen.

Se hace esta aclaración para evitar análisis clasistas y/o racistas que busquen delimitar la existencia de este tipo de fenómenos a las clases bajas y/o pueblos originarios.

2.2. Categorías que explican las racionalidades prevalecientes

El realizar un análisis sobre el fenómeno social de la violencia contra la mujer requiere de la utilización de la teoría de género, para que éste tenga perspectiva de género y no omita puntos nodales que son transversales al fenómeno. Es por esta razón que dentro del proceso de investigación y análisis se le incluyó; esto se hizo para realizar un análisis holístico de la realidad social.

Lo anterior se debe a que desde el sentido común no se considera que las desigualdades entre hombres y mujeres estén organizadas por una diferencia sexual supuestamente natural, ni se considera que la sociedad “se haya encargado de sexualizar los cuerpos, el espacio y la historia en sistemas dicotómicos” (Schongut, 2012:30).

Por lo que un análisis sociológico con enfoque de género lo que busca es hacer evidente las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres que se fundan en la diferencia de sexo a partir de las estructuras mentales patriarcales que condicionan las acciones sociales.

Por lo que el análisis de estas desigualdades, según Scott (1996), permite dar cuenta de los usos sociales que se le da a la naturalización de la diferencia sexual, para construir un poder que se ejerce de lo masculino (que se juega en la subjetivación de los hombres) sobre lo femenino (que subjetiva sobre las mujeres) estableciendo un control de los recursos que disponemos social y simbólicamente, según seamos hombres o mujeres.

Además, permite interpretar las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres que se manifiestan en distintos espacios y tiempos, a través de aprehender las formas de interacción social que hacen posible que exista y se ejerza dominación de parte del hombre sobre la mujer; esto a partir de empezar a “decodificar el significado que las culturas han otorgado a la diferencia de sexos y una manera de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana” (Lamas, 1999:149), que se dan desde el haber establecido relaciones de poder que se ejercen desde un *uno* sobre *otra*.

Por la temática que se aborda en el actual trabajo, no se incluye el análisis de otros tipos de inequidad que emanan de la condición de clase o etnia. Por lo que el sistema económico, político o religioso a pesar que interactúan y se retroalimentan con el sistema de género, no son analizados en la presente investigación.

2.2.1. Género

Es la categoría principal de esta teoría, ¿pero qué es? Según Scott (1996) es un módulo constituyente de las relaciones sociales que comprende elementos interrelacionados, como los símbolos culturalmente disponibles, conceptos que estén normados y que se interpretan en los símbolos y significados expresados por la religión, la educación; la ciencia. Ya que éstos poseen el significado de lo masculino y lo femenino, de lo que es ser mujer y ser hombre. Así también la identidad subjetiva individual, las representaciones culturales y las organizaciones sociales.

De la anterior definición se identifican cuatro elementos claves para la interpretación de la realidad social con perspectiva de género, estos son:

- ✓ Los símbolos que evocan representaciones histórico-culturales. Estos consideran las representaciones simbólicas desde los contextos que emanan y la forma de transmitirlos.
- ✓ Los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, es decir, los sentidos que poseen para la sociedad.
- ✓ Los aspectos de las relaciones de género, que parte desde la contradicción binaria hombre-mujer/masculino-femenino.
- ✓ La identidad subjetiva, que se construye desde la cristalización de las creencias sociales que sopesan sobre cada uno de los sexos.

En consecuencia, el género es una construcción social que “transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana” (Rubin citada por De Babieri, s.f.:6) y que históricamente han condicionado “los comportamientos, los valores y los horizontes de vida que tienen los hombres y las mujeres sobre sus vidas a partir del sexo que poseen” (Scott, 1996).

Marta Lamas (1999:161) indica que es desde “la cultura donde se marca a los seres humanos con el género, y el género marca la percepción de todo lo demás; lo social, lo político, lo religioso; lo cotidiano” Además, indica que desde estos espacios se establece una lógica donde el poder y la dominación se ejerce de parte del hombre sobre la mujer; y parte de una oposición binaria: lo propio del hombre y lo propio de la mujer. Esta distinción, recreada en el orden simbólico, contribuye ideológicamente a establecer lo esencial de la feminidad y de la masculinidad.

Es imperativo resaltar que el género, como lo concibe Judith Butler (citada por Lamas; 1999), en sí es el resultado de un proceso mediante el cual las personas reciben significados culturales y normas sociales pero también se pueden innovar e interpretar para que sean reproducidas y organizadas de nuevo; otorgándole así dinámica a la objetivación de las mismas y validez a la intersubjetividad del mundo de la vida.

2.2.2. Patriarcado

Derivado del anterior apartado, se establece que las desigualdades entre hombres y mujeres son producto del poder que ostenta el hombre y que se ha cimentado y normalizado a través de un sistema de relaciones sociales sexo–políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los hombres, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia (Gamba; 2014).

Además como todo sistema de dominación, “se ocupa de socializar al dominado/a o la oprimido/a de manera que asuma el papel que le ha sido asignado” (Barros, 2004:181), además domina toda “la organización de la sociedad, de la producción y el consumo a la política, el derecho a la cultura. Las relaciones interpersonales están también grabadas por la dominación y la violencia que se origina en la cultura y en las instituciones del patriarcado” (Castells, 1998:192, 197).

Por ende este sistema no sólo hace distinciones físicas sino también realiza una apropiación y objetivación sexual de la mujer por el hombre. Es por esto que el patriarcado “no necesita de hombres y mujeres como tales; sólo necesita de sus roles. Lo único que requiere es una relación de poder basada en la desigualdad.” (Ramos; 2006:16) y en una hegemonía y dominación masculina heterosexual y heteronormativa⁵ que sustentada en el poder que posee, coacciona y somete a una parte de la sociedad donde impera.

Las actitudes que comúnmente son aceptadas por la mayor parte de la sociedad, y que son producto de la intersubjetividad fundamentada en las creencias

⁵ Sistema social y cultural dicotómico que impone la heterosexualidad como única orientación sexual válida y desde la cual se establece mecanismos de invisibilización y marginación contra otras orientaciones sexuales. Definición propia.

e ideas que imperan en el mundo de vida y que se reproducen en la vida cotidiana; son:

- ✓ El sexismo: Conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado. (Sau citada por Sánchez; 2014)
- ✓ La misoginia: es la actitud que presupone que la mujer es menos que el hombre en cualquier tiempo y espacio, además que otorga naturalidad a las creencias e ideas que tipifican a la mujer como ser irracional que se *mueve* por sus emociones, que es pasiva, complaciente, dócil y débil.
- ✓ El androcentrismo: es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. (Mujeres en red; 2014).
- ✓ La ginopia: Es resultado del androcentrismo, esto “conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres” (Zapateando; 2014).

2.2.3. Poder

Desde la teoría de género se sabe que es en el campo del género “dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (Scott, 1996).

La pregunta elemental en este apartado es ¿qué es el poder? El *poder* se define de dos formas, la primera como la explica Weber (2009) que “es la probabilidad de que en una relación social una persona de una orden y la otra obedezca sin importar el motivo”. La segunda, y más completa, es como la explica Foucault (2005), “son acciones sobre otras acciones a fin de interferir con ellas”.

Por lo que ejercer el *poder* deriva en tener la capacidad de ejercer control sobre una persona o varias y poderlas forzar a ejecutar acciones con o sin consentimiento de estas, con la finalidad de controlar su espacio, tiempo y cuerpo.

El *poder* no siempre se ejerce del mismo modo ni en la misma intensidad; esto depende de la capacidad de coerción que tiene quien ostenta el *poder*. Por lo que a veces se expresa de forma latente a través de una orden o amenaza, o de forma manifiesta por medio de recurrir a los golpes. En ambos casos las ideas y creencias se objetivan en las conductas, y en el caso de ser una acción manifiesta los objetos también son el resultado de la objetivación de las ideas y creencias.

Aunque el *poder* por sí solo no puede ejercerse a cabalidad, necesita de otros dos componentes que son vitales para su reproducción y legitimación continua. El primero es que las personas que están sometidas a él lo consideren natural; es decir, que exista dominación a todo nivel; y el segundo es que tiene que estar fundamentado en un sistema de creencias y valores que imperen dentro del mundo de vida, o sea, una ideología.

2.2.4. Dominación e ideología

Se habla de estos dos conceptos en un mismo apartado porque ambos se complementan y tienen una correlación dentro de la lógica para ejercer el *poder*.

La dominación, según Weber (2009), “es la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas”; y si a esta se le complementa con la concepción hecha por Foucault (2005) que afirma que “el poder presume libertad en el sentido en que el poder no es forzar, sino formas de hacer que la gente se comporte por sí misma de modo distinto de cómo lo hubiesen hecho de otra manera”, es decir, en imponer una racionalidad sobre otras.

El llegar a tener la capacidad de ejercer dominio sin tener que coaccionar directamente, se logra cuando existe una fundamentación basada en un sistema de creencias compartido que ejerce coerción y está enmarcado dentro de una ideología; y es ésta la que permite “discernir sobre cuál es la intersubjetividad aceptada sobre cómo ejercitar *el poder*” (Poder-sociología, 2014: 4).

Por lo que hay que establecer qué es y cómo opera la ideología para poder hacer viable el ejercicio de dominación. Primero, la ideología es una estructura mental establecida dentro de un colectivo general y que posee diversos matices dentro de cada grupo que lo compone, pero en términos generales tiene la misma lógica dentro de la estructura social y; se fundamenta y cimenta por medio de la intersubjetividad donde un “conjunto de ideas, creencias y modos de pensar característicos de un grupo [...] está condicionada y determinada por las actividades usuales y por el medio cultural de sus respectivos grupos (Pratt, 2001:147).

Pero por sí sola la ideología no puede cimentarse dentro de la sociedad y grupos sociales, se necesitan establecer “formas en que el significado (o la significación) sustente relaciones de dominio a través de la legitimación, lo cual implica [...] un poder dominante que se puede legitimar por sí mismo promocionando creencias y valores afines a él” (Eagleton, 2005:24).

Lo anterior lo consigue naturalizando y universalizando las creencias para hacerlas evidentes y aparentemente naturales, y también al denigrar ideas que puedan desafiarlo, excluyendo formas contrarias de pensamiento, quizá por una lógica tácita pero sistemática, y ensombreciendo la realidad social de modo que le convenga a sí misma.

Por lo que la dominación se fundamenta en los valores y creencias que la sociedad produce a través de la intersubjetividad que se da dentro de la vida cotidiana y que permite que se objetive en las conductas socialmente aceptadas.

En consecuencia existe un proceso de *tipicidad* que establece símbolos que corresponden a determinadas coyunturas y estructuras de pensamiento que se vuelven coercitivos a través del ejercicio de violencia simbólica “que es una forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con la anuencia de éste [...], en términos más estrictos, los agentes sociales son agentes conscientes que, aunque estén sometidos a determinismos, contribuyen a producir la eficacia de aquello que los determina, en la medida en que ellos estructuran lo que los determina” (Bourdieu y Wacquant 1995:120); derivando en la objetivación de las asimétricas relaciones de poder dentro de una ideología cínica que domina a través de sus propios dominados y dominadas, tanto a nivel subjetivo como objetivo.

2.2.5. Hegemonía y dominación masculina

La utilización de los conceptos hegemonía y dominación dentro del análisis de las relaciones intragénero se hace porque permiten dilucidar e interpretar las formas de sometimiento de las que son víctimas las mujeres y los hombres; aunque en estos últimos desde la condición de victimarios-víctimas.

La hegemonía no hay que entenderla como un componente rígido y estático carente de movilidad e impermeable. El concepto en términos generales “explica cómo una clase dominante controla aspectos fundamentales de la sociedad, introduciendo sus propias definiciones respecto a cuestiones significantes en ésta, que terminan convirtiéndose en ideas socialmente predominantes” (Gramsci citado por Schongut, 2012:44).

Bonino (2002) hace hincapié en que la masculinidad hegemónica está relacionada con la voluntad de dominio y control, es un Corpus construido socio-históricamente, de producción ideológica, resultante de los procesos de organización social de las relaciones mujer/hombre a partir de la cultura de la dominación y la jerarquización masculina. Por lo que la masculinidad hegemónica sustentada por el *poder* que le ha sido socialmente otorgado al hombre, tiende a

querer homogenizar las ideas, las creencias y las conductas que le otorgan a éste superioridad y preferencia sobre la mujer.

Además, este tipo de hegemonía se establece de dos formas, la primera de forma externa que es la que institucionaliza la dominación masculina sobre la mujer y la segunda que lo hace de forma interna, es decir, el ejercer dominación sobre los hombres, principalmente con los que no cumplen de forma ideal los prototipos homogeneizadores sobre qué es ser hombre. Como lo menciona Demetriou (citada por Schongut, 2012) la masculinidad hegemónica no se construye en relación a la subordinación femenina únicamente, sino también por la subordinación de otras formas de masculinidad⁶.

¿Pero de qué forma se manifiesta la hegemonía y superioridad masculina en el mundo de vida? Estas están enmarcadas “en la doctrina religiosa, en la ideología política y social, en el contenido de los medios de comunicación masivos, [en] el diseño de los hogares, las políticas; etc.” (Connell citada por Schongut 2012: 47).

De manera que la legitimación de la masculinidad hegemónica “implica una estructura social que configure y soporte los roles sexuales [... ya que] el sustento del poder que se ejerce desde la superioridad masculina [...] no es un dominio impuesto desde la exterioridad, implica un consentimiento de parte de la sociedad. (Connell citada por Schongut 2012:48). Esto lo logra a través de la dominación que ejerce por medio de normalizar las supuestas relaciones dicotómicas existentes entre el hombre y la mujer.

Pero la masculinidad hegemónica no es única, tiene una diversidad de matices que le permite acomodarse a los diversos contextos sociales en los cuales se manifiesta. Esto, según Connell y Messerschmidt (2005), lo logra porque se apropia de elementos de otras masculinidades subordinadas que son útiles para el proceso de dominación, donde el resultado no es un patrón único de hegemonías

⁶ Por la naturaleza del tema que se aborda en el presente trabajo, este tipo de subordinación no se analiza.

masculinas sino una especie de *bloque histórico* que incluye una multiplicidad de patrones de masculinidad, cuyo hibridismo sería la mejor estrategia posible para la dominación.

Lo anterior le da sustento a la concepción que se hace sobre la dominación masculina como estructura estructurante dentro del mundo de vida, esto se debe a que este tipo de dominación “es un proceso que no sólo transforma la estructura social del sujeto, sino que transforma al propio sujeto a la vez” (Schongut, 2012:52).

Tal y como lo menciona Bourdieu (2000), en la dominación masculina existe un tipo de dominación que se ejerce a través de caminos esencialmente simbólicos, una violencia que muchas veces sigue siendo invisible para sus víctimas, incluso en sus momentos más explícitos; ya que cuando la violencia simbólica falla, aparecen las formas de dominación explícitas, como la violencia física y sexual contra la mujer.

De modo que la dominación tiene un vínculo indisoluble con la violencia, porque cuando del control del sujeto se trata solo hay dos formas posibles para ejercerlo: una violencia declarada o descubierta y una violencia simbólica o encubierta (Bourdieu, 2000; Ramírez, 2005). Y esto se debe a que “el control y la dominación de la mujer por el hombre es aceptada y legitimada social e históricamente [... y por lo tanto] la violencia contra la mujer es sólo una evidencia más de la subordinación [de la mujer], que remite a una desigualdad intergenérica” (Ramírez, 2005:31).

2.3. Violencia

La violencia dentro del sentido común es un concepto que se utiliza para identificar acciones que laceran y dejan marcado, temporal o definitivamente, el cuerpo de un sujeto u objeto. Las acciones que no desembocan en eso no son consideradas como violentas, y esto se debe a que “la internalización de la violencia

como ese proceso de acciones repetidas [han hecho de ésta] algo normal y habitual en la vida de las mujeres y los hombres” (Huerta, s.f.:24).

Por lo tanto es preciso definir de la mejor manera posible este concepto, en el presente trabajo la violencia se entiende como “la imposición coercitiva de una de las partes en conflicto sobre la otra” (Aróstegui, 1994:32). Por lo tanto “hay violencia cuando, en una situación de interacción, uno o varios actores actúan de forma directa o indirecta, masiva o dispersa, dirigiendo su ataque contra uno o varios interlocutores en grado variable, sea en su integridad física, sea en su integridad moral, en sus posesiones o en sus participaciones simbólicas y culturales” (Yves Michaud citado por Aróstegui, 1994:24).

Así ha quedado claro que la violencia no sólo es el ataque, también “es la tendencia a la imposición, al dominio de una parte sobre la otra” (Aróstegui, 1994:39-40); por esto es necesario considerar las diversas formas de violencia que están normalizadas por la sociedad.

Huerta (s.f.) identifica diversas formas de violencia, con el afán de poder identificar las distintas maneras de manifestación que ésta posee:

- ✓ Violencia física: lastima, hiera, daña y en ocasiones mata.
- ✓ Violencia psicológica: comprende el sufrimiento y daño en la subjetividad y autoestima.
- ✓ Violencia verbal: elaboración de discursos, cuyo sentido y significación ofende, denigra y desvalora.
- ✓ Violencia sexual: ataques orientados a abusar, penetrar y perpetrar la sexualidad y el cuerpo.
- ✓ Violencia simbólica: producción de imágenes, cuyas formas simbólicas dañan, lastiman, hieren la identidad y subjetividad.
- ✓ Violencia económica: control, condicionamiento y negación de acceso al capital económico que permite la sobrevivencia y sustentabilidad de la calidad de vida

- ✓ **Violencia invisible:** negación, omisión y minimización de las acciones y los actos orientados al control, sometimiento y deterioro.

A causa de lo anteriormente expuesto, queda claro que la violencia tiene distintas formas de expresión y, por lo tanto, la intensidad con la que se manifiesta varía según el contexto y temporalidad en los que se exprese.

2.3.1. Violencia Contra la Mujer

Una breve retrospectiva de lo que se ha abordado hasta el momento, permite identificar al patriarcado como el sistema generador de este tipo de violencia que se fundamenta en la *naturalización* de la diferencia sexual como elemento para establecer relaciones asimétricas de poder a través de la dominación que se ejerce producto de la tipicidad que se le da a los valores y las creencias que subordinan a la mujer dentro del mundo de vida y vida cotidiana.

Puesto que para la sociedad y su sentido común la violencia no es un problema, tiene sentido que ésta se minimice e incluso promueva por medio de ideas, creencias y actitudes.

A pesar que a veces la sociedad reconoce acciones violentas contra la mujer, lo hace individualizando e invisibilizando el carácter estructural de la misma; por lo que queda en anécdotas y no trasciende en la interpretación. Se hace imperativo establecer que para poder aprehender lo causal, es necesario establecer que “lo esencial no es un análisis individual del problema sino involucrar el comportamiento violento individual de un hombre contra la mujer en el contexto social más amplio” (Barros, 2004:180).

Asimismo, se tiene que considerar que “cualquier expresión de violencia contra la mujer se debe analizar en el contexto social en el que se produce, es decir, debe tomarse en cuenta que éste está cifrado en la desigualdad, en donde ni sus

palabras ni su voluntad son valoradas, en el que los espacios están preinterpretados y presignificados” (Torres, 2004:21).

Por lo tanto, lo anterior denota que existe un acuerdo tácito entre quienes ostentan el poder para mantener oculta la responsabilidad histórico-social y cultural que tienen; que es la que le da cabida dentro de la intersubjetividad a las creencias e ideas violentas permitiendo de este modo que existan procesos de socialización donde “la ideología de la supremacía masculina permea todas las manifestaciones de violencia contra la mujer, que a su vez se asienta en un discurso de la desigualdad y discriminación que penetra las estructuras sociales” (Torres, 2004).

Hasta el momento aún no se ha respondido a ¿qué es la violencia contra la mujer?

Marcela Lagarde (2004) señala que la violencia contra la mujer son esas series de violencias que devienen en un *mecanismo político* cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo, y sus relaciones con los hombres, permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizarlas, denigrarlas y amedrentarlas, por tanto, reproduce el dominio patriarcal.

Además, tal y como lo establece Víctor Jorquera (citado por Roca Cortés, Neus y Masip Serra, Júlia; 2011:116), “toda desigualdad entre grupos sociales {...} no se sostiene si no es sobre un conjunto de violencias o sobre la amenaza de su eventual ejecución.” Y en la misma línea se puede aseverar que “la violencia {contra la mujer} es un hecho estructural {...} de la organización desigual, es decir, conforma la pauta misma de las relaciones institucionalizadas y normalizadas entre mujeres y hombres” (Jorquera citado por Roca et al, 2011:116).

2.4. Reconociendo lo conocido

Con las categorías y conceptos hasta ahora desarrollados se puede sostener la siguiente premisa, toda acción social se fundamenta en las estructuras mentales establecidas socialmente a través de la construcción de los símbolos, los significados, la/s racionalidad/es y la intersubjetividad; elementos que son intrínsecos de una sociedad determinada por el contexto social, político, económico y ecológico dentro del cual se encuentra.

Dentro de un tiempo-espacio determinado es posible identificar las fuentes de legitimación de las acciones típicas y los motivos que las hacen posibles, no importando si éstas son manifiestas o latentes.

El tema acá analizado se funda en la búsqueda de la/s racionalidad/es de los procesos de tipificación que legitiman las acciones sociales violentas en contra de las mujeres; en este caso contra la expareja.

En otras palabras, lo que se busca es aprehender y explicar los motivos que dijeron tener los hombres condenados a partir de aprehender y explicar el sistema de valores desde el cual establecen su actuar.

En ningún momento se considera que un acto violento contra la expareja sea una expresión unívoca de un individuo, sino que es solamente la cristalización de todo el sistema de valores, creencias y acciones que se consideran típicas dentro del sentido común socialmente compartido dentro del mundo de vida.

Pero para entender cómo el mundo de vida se condensa en la cotidianidad del individuo es indispensable establecer el transcurso de la apropiación del sentido común por medio del proceso de socialización de la subjetividad que se ve reflejado en la racionalidad que posee y desde la cual se explica a sí mismo sus actos. Además se hace desde la identificación del sistema de valores por medio del cual

fundamenta sus motivos y expresa las formas y modos de ser, de comportarse y de pensarse a sí mismo y el de las demás personas que forman parte de la misma vida cotidiana.

Asimismo es a través de los símbolos y el lenguaje que se puede identificar las fuentes de transmisión de valores y de racionalidad/es. Estos últimos dos elementos citados, sirven de engranaje entre lo socialmente construido y lo individualmente incorporado a lo largo de la vida por medio de las experiencias personales, familiares y sociales que se han tenido; y que son espacios desde los cuales está cimentada la racionalidad.

*“Lo conocido por ser conocido, no es reconocido”
Hegel*

Capítulo III

Racionalidad jurídica versus racionalidad social

Hasta el momento se ha abordado el cómo y el porqué del patriarcado como sistema generador de la violencia contra la mujer, también se han abordado las vías en las que se ha cimentado dentro del mundo de vida y la vida cotidiana, además se han identificado las formas en las que éste ejerce el *poder* tanto de manera manifiesta como latente.

Conjuntamente se ha mencionado que el proceso de tipificación de las acciones violentas dentro del sentido común tiene como base fundamental el sistema de valores, creencias e ideas patriarcales (ideología hegemónica y dominante).

No hay que olvidar que el mundo de vida y la vida cotidiana son ámbitos dinámicos donde convergen diferentes subjetividades en el mismo tiempo- espacio que dan como resultado la intersubjetividad. Esta condición hace posible que se cimenter otras creencias e ideas que interpretan de manera distinta los sentidos que poseen las acciones; lo cual resulta en cambios sustanciales en la interpretación de los motivos a nivel individual y social.

Lo que a continuación se desarrolla busca explicar por qué dentro del plano formal se ha cristalizado parcialmente el fenómeno de la violencia contra la mujer, cómo el Estado funciona como engranaje entre la racionalidad social y la jurídica, cómo se aborda el fenómeno desde esta última y la razón del porqué no ha ocurrido algo equivalente dentro de la vida cotidiana y, por ende, el sentido común.

Asimismo se verá que las creencias, los valores y las ideas patriarcales legitiman la existencia de las acciones violentas contra la mujer en un plano

abstracto pero criminalizan a las mismas en un plano individual y concreto, lo que crea paradojas al momento de interpretar los motivos⁷ que se esgrimen para justificar la violencia.

3.1. El Estado con relación a la violencia contra la mujer

En este informe el concepto Estado está ceñido exclusivamente al abordaje del fenómeno de la violencia contra la mujer.

Según Oszlak (1978:22), el Estado se entiende como “una instancia política que articula un sistema de dominación social y se manifiesta materialmente por medio de un conjunto interdependiente de instituciones que conforman el aparato en el que se condensa el poder y los recursos de la dominación, y al mismo tiempo este aparato institucional tiende a expresar las contradicciones subyacentes en el orden social que se pretende instituir”.

Es preciso aclarar que la premisa fundamental de este apartado es que la racionalidad social se condensa en el marco jurídico y le encarga a las instituciones estatales la aplicación o no aplicación del mismo.

Por lo que el Estado se entiende como el engranaje entre lo jurídico y lo social, ya que en este ente es donde se consigue, según Poulantzas (1975), realizar el paso dialéctico-axiológico que le da sentido a la legalidad o ilegalidad de determinadas acciones y a partir de esto instituir normas que están supuestamente orientadas a establecer una convivencia pacífica.

En lo que compete a la violencia contra la mujer, el Estado de Guatemala ha abordado el fenómeno de manera parcial, aunque éste es pionero a nivel latinoamericano en materia legislativa y judicial.

⁷ Véase apartado 4.3.3.

Los sistemas de justicia y seguridad del Estado guatemalteco carecen de incidencia a nivel social, político y cultural; puesto que éstos se limitan a realizar un ejercicio técnico que no considera otras aristas sociales que son transversales al fenómeno.

El Estado actual tiene como principal característica el carácter represivo que se limita a sancionar y punir, por su naturaleza le es imposible abordar los fenómenos sociales de manera integral. Es esta una de las razones por las que hasta el momento el Estado sólo se ha limitado a abordar el fenómeno de la violencia contra la mujer desde el ámbito normativo, lo cual no ha permitido ir más allá dentro de lo real del fenómeno; y por ende, la búsqueda de la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer es limitada.

Si a lo anterior se le agrega que la lógica que el Estado guatemalteco tiene para quienes transgreden su marco jurídico, son “cárceles hacinadas, guardias insuficientes y presupuestos estatales paupérrimos. Donde la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) es el último eslabón de un sistema de justicia que poco hace por cumplir con su misión: {...} asegurar la rehabilitación de las personas internas en ellos.” (Baires, 2014).

Queda claro que lo único que se busca realizar dentro de este Estado es individualizar la violencia que la misma sociedad que lo constituye (re) produce y así evitar que se cuestione el marco abstracto de referencia que impera en el mundo de vida.

3.2. Racionalidad jurídica con relación a la violencia contra la mujer

Como es sabido, el andamiaje jurídico es la síntesis de los principales valores del marco axiológico socialmente aceptado dentro del mundo de vida, pero a este no hay que considerarlo como un consenso global sino como una cristalización de los intereses que más importa proteger y por lo mismo se considera que necesitan

contar con un sustento legal para evitar que se flagelen. Pero para que se logre cimentar dentro de este andamiaje un fenómeno específico, primero se necesita que en el mundo de vida se haya cristalizado una racionalidad, total o parcialmente, que le dé o quite sentido a una idea o acción y legitime o no un motivo.

Asimismo no hay que omitir que la mayor parte del marco axiológico está fundado en la ideología hegemónica-dominante, que es la que ha establecido las reglas en las cuales se basan las relaciones sociales⁸, y por lo tanto ésta responde a quien posee y ejerce el poder.

Sin embargo, el hecho de que se tipifiquen como delitos ciertas acciones violentas contra la mujer dentro del ámbito jurídico, representa la consolidación de una o varias racionalidades alternas que observan e interpretan de modo distinto el sentido de las acciones violentas respecto a la racionalidad hegemónica y dominante.

Esto último se ha cristalizado dentro de la racionalidad jurídica por medio del Decreto 22-2008 “Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer”. Este es un marco jurídico especializado que es la consolidación parcial del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia dentro del Estado guatemalteco y es la respuesta a valores específicos de los colectivos feministas y de mujeres.

El hecho de que el marco normativo tipifique como delitos cuatro acciones violentas contra la mujer es un avance pero al mismo tiempo es el síntoma del esquema de referencia válido presupuesto vigente.

El problema de la relación que se hace del fenómeno desde el marco jurídico sólo permite captar parcialmente el/los sentido/s y el/los motivo/s que poseen las acciones violentas manifiestas, por lo que identificar y aprehender las causas

⁸ Véase apartados 2.2.5. y 2.3.1.

estructurales que la provocan no es posible, al igual que las acciones violentas latentes.

3.2.1. Marco Normativo Mundial y Hemisférico para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer

Este apartado aborda los principales cambios en la racionalidad jurídica que hicieron posible la creación de instrumentos legales que abordan el fenómeno con enfoque de género, lo que permite que dentro del proceso judicial se haga siempre evidente las causas primarias del fenómeno.

Por lo tanto es necesario hacer un breve ejercicio de reconstrucción histórica de las convenciones y asambleas mundiales y hemisféricas, para poder entender los reglamentos y las leyes nacionales que abordan la materia.

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 48/104 proclamó una Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la cual se reconoce la urgente necesidad de una aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. Esta proclamación se hizo para reforzar la Convención de 1979.

Posteriormente, en 1994 en el marco del XXIV periodo ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos -OEA-, realizada en Belém do Pará, Brasil, se adoptó por parte de los Estados miembros – exceptuando a Estados Unidos y Canadá- la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como

la Convención de Belém do Pará. Hasta el momento es el primer y único instrumento legal de tipo hemisférico que tiene carácter vinculante a nivel estatal.

En 1995, en el marco de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres en Pekín, China; quedó establecido que la Violencia contra la Mujer es todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual, psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad para las mujeres, ya se produzca en la vida pública o en la privada.

Todos estos avances en materia jurídica a nivel internacional han dotado de legalidad a las reclamaciones históricas que realizan los colectivos de mujeres en distintas áreas del mundo de vida con la finalidad que ya no se sigan (re) produciendo formas de violencia y discriminación contra la mujer, pero lamentablemente su radio de acción se ha limitado al ámbito formal que rara vez logra traspasar al ámbito de la realidad social.

3.2.2. Marco Normativo Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer

En Guatemala era común escuchar o leer que un marco normativo nacional en materia de Violencia contra la Mujer no tenía razón de ser, porque el país ya contaba con marcos normativos que regulaban y tipificaba como delitos las acciones violentas que atentaban contra la dignidad humana y/o la vida.

Lo que nunca se dijo fue que por la naturaleza misma de estos marcos normativos, la violencia contra la mujer se encontraba invisibilizada; al igual que las creencias androcéntricas y misóginas que existían dentro de los mismos y en las/os operadores del sector justicia. Además se tiene que agregar el factor miedo que

padecen las víctimas para no denunciar y asimismo considerar el aparato burocrático altamente ineficiente y colapsado⁹ con el que se topan quienes lo hacen.

La no existencia de esta Ley impedía realizar análisis jurídicos con perspectiva de género que fueran vinculantes al proceso legal, porque al ser inexistente una base legal no se podía emitir opinión al respecto de parte de los órganos judiciales; lo cual permitía que existiera impunidad dentro de esta materia.

La legislación nacional se fundamenta en las siguientes ratificaciones hechas por el Estado, en 1982 por medio del Decreto Ley 49-82 se ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En 1994 por medio del Decreto N° 69-94 fue ratificada la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Con estas ratificaciones el Estado se comprometió a adoptar todas las medidas adecuadas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyen discriminación contra la mujer; y emitir todas las leyes que se consideren necesarias para prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia y discriminación contra la mujer.

Lo anterior fue lo que obligó al Estado a legislar sobre la materia. De manera que, después de varios años, ahora Guatemala dispone de tres leyes específicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones.

- a. Decreto N° 97-96. **Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.**
- b. Decreto N° 22-2008. **Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer**¹⁰.

⁹ Véase Apéndice 4.

¹⁰ Es la única ley que se aborda de manera integral dentro de la investigación.

c. Decreto N° 9-2009. **Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas.**

Este marco normativo especializado en el tema ha permitido desmitificar dentro de la racionalidad jurídica las causas de la Violencia subjetiva contra la Mujer en Guatemala. Ha dotado al sistema de justicia de medios y herramientas con dos sentidos, el primero que está orientado hacia la prevención y erradicación, cuestión que está muy lejos de cumplirse; y el segundo que está orientado hacia la punición a través de la tipificación de las acciones violentas de distinta manifestación como delitos, la cual ha tenido un éxito formidable¹¹.

Sin embargo, este marco normativo no es la panacea a los problemas histórico-sociales y culturales que han existido y existen dentro del mundo de vida de Guatemala. Como se ha señalado, el Estado actual¹² y la racionalidad jurídica que ostenta están lejos de captar lo real de esta problemática y, por lo mismo, son incapaces de garantizar plenamente una vida libre de violencia.

3.2.2.1. Decreto N° 22-2008 - Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer

La existencia de esta ley es la que hace posible la investigación, ya que está sentando precedentes sobre la materia a nivel jurídico y está abriendo espacios para la discusión de los resultados hasta ahora cosechados desde otras ciencias. Por lo cual se hace necesario hacer un pequeño recuento de lo conseguido hasta ahora.

El funcionamiento de los órganos jurisdiccionales especializados en la materia, es decir, juzgados de turno, juzgados de primera instancia, tribunales de sentencia y sala de apelaciones ha abierto la posibilidad de juzgar las acciones

¹¹ Véase Apéndice 3.

¹² El realizar un análisis profundo que aborde la génesis de éste Estado está fuera del estudio de la investigación, por lo cual se limita a mencionarla.

violentas contra la mujer con enfoque de género, algo sin precedentes en Guatemala que ha coadyuvado al fortalecimiento del sector justicia en esta rama.

Estos órganos especializados¹³ son la parte nodal de esta Ley, con la creación de éstos, el Estado se ha obligado, a través de Organismo Judicial -OJ-, a capacitar a las juezas y a los jueces que trabajan en estos órganos para que siempre juzguen con enfoque de género y así permitir que se refuercen las ideas y creencias sobre una vida en equidad y libre de violencia contra la mujer tanto en el ámbito privado como en el público.

En términos concretos esta ley ha conseguido desde su promulgación, en abril de 2008, que las denuncias y sentencias por Violencia contra la Mujer se hayan empezado a identificar y, por lo mismo, el aumento exponencial que han tenido y sostenido ha logrado evidenciar lo grave de la problemática.

Del 2008 al 2012 el OJ emitió 2033¹⁴ sentencias absolutorias y condenatorias, sobre femicidios y otras formas de violencia contra la mujer.

Por consiguiente, esta Ley ha logrado que este fenómeno se haya hecho visible en el mundo de vida y en la vida cotidiana, lo cual ha contribuido a generar un cambio dentro del sentido común; sobre todo porque la racionalidad de las acciones violentas que están orientadas a subestimar, menospreciar, menoscabar, agredir y dañar a la mujer ha ido perdiendo legitimidad social.

¹³ De momento sólo existen en los Departamentos de Chiquimula, Guatemala y Quetzaltenango (desde agosto, 2010); Alta Verapaz y Huehuetenango (desde agosto, 2012); en Escuintla e Izabal (desde octubre, 2013), en El Petén, San Marcos, El Quiché (desde agosto 2014) y Sololá (desde septiembre 2014). Estos departamentos han sido priorizados por los altos índices de violencia contra la mujer. Para más información consúltese en el Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial –CENADOJ-.

¹⁴ Fuente: Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial -CENADOJ- del Organismo Judicial -OJ-. Ir a: <http://www.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/infoestadistico/InfoEstadistico%20044.pdf> Fecha de consulta: 25 de junio de 2014

3.3. Racionalidad social con relación a la violencia contra la mujer

Al principio del capítulo se menciona que la racionalidad jurídica es la condensación de ciertos segmentos de la racionalidad social, asimismo se ha dicho que el hecho de que el marco jurídico no aborde de forma sustanciosa el fenómeno, es porque a una parte de la sociedad le interesa o conviene que así sea, y por lo tanto desde el Estado la prevención es escasa y nulos son los esfuerzos por erradicar la violencia contra la mujer.

Los obstáculos que se han sorteado y se están sorteando en el cambio del esquema de referencia válido presupuesto respecto a los sentidos que poseen las acciones violentas contra la mujer son profundos y arraigados; y además son abstractos.

Sobre todo si se considera que a pesar de que el mundo de vida y la vida cotidiana corresponden a un mismo espacio-tiempo, las interpretaciones sobre el sentido de las acciones divergen debido a que son diferentes las subjetividades y racionalidades que posee cada cohorte y clase social que compone a la sociedad.

El patriarcado y el poder que ejerce, por medio de la dominación, no ha mermado lo suficiente como para considerar que ha ocurrido un cambio significativo dentro de los esquemas de referencia de la sociedad.

Lo anterior se evidencia en los diversos espacios y tiempos en los que la racionalidad patriarcal se expresa, principalmente en el ámbito simbólico e institucional; esferas primarias de la (re) producción de la violencia contra la mujer.

Por la naturaleza de esta investigación no se aborda de forma integral este tipo de violencia latente recientemente mencionado, pero es imperante abordarla aunque sea de manera somera.

Pero, ¿por qué traer a colación estos tipos de violencia a la investigación? Se hace porque es necesario dimensionar el fenómeno de las acciones violentas contra la mujer a todo nivel y no sólo a nivel individual, porque sólo así es posible evidenciar el pequeño espacio donde actúa el Estado a través del marco jurídico vigente; además para que se visibilice el nexo común entre el sentido de la acción social y el mundo de vida que la sociedad legitima cotidianamente.

En la sociedad guatemalteca donde a la mujer, como dice Lainez (2014), “se le asigna todas las tareas del hogar, el atender al esposo, criar y cuidar a los hijos e hijas, mantenerse bonita y arreglada, y además, aguantar cualquier situación con tal de asegurar un hogar integrado y resguardar el qué dirán”; es evidente que la violencia contra la mujer está más allá de los golpes, los insultos y la violación; y no es porque estas acciones violentas no sean importantes de tomarse en cuenta y hacerlas punibles, sino porque detrás de todo eso, dice Zizek (2013); existe una violencia objetiva, sistémica y anónima que es la que fundamenta y legitima la violencia subjetiva que es la que ejercen las y los agentes sociales.

¿Qué es lo que se quiere decir con esto? Que toda acción violenta contra la mujer ejecutada por un individuo es en sí una serie de “regularidades fácticas {...} que se comportan de un modo semejante por su sentido” (Llano, Rafael; 1992:37) y que es repetido por otros individuos dentro del mismo espacio-tiempo.

Es acá donde se sabe que la *acción individual* tiene “un nexo conceptual colectivo constituido por sus cualidades personales heredadas o adquiridas, el medio histórico, las vicisitudes de su vida, etc.; que se exterioriza en los procesos particulares de las esferas de actuación personal.” (Llano, 1992:38).

Por lo que queda demostrado que la premisa de la tesis de las perspectivas recíprocas junto con la de las probabilidades subjetivas de complementariedad de sentido son válidas¹⁵.

¹⁵ Véase el apartado 2.3.1.

Por ende, la cristalización de todo el andamiaje construido por el sistema patriarcal, que es socialmente compartido total o parcialmente por las personas que componen el mundo de vida, se convierte en el punto nodal de la interpretación de lo/s sentido/s de la acción social y lo/s motivo/s socialmente válidos que se ve reflejado en la racionalidad jurídica.

3.4. Racionalidad jurídica versus racionalidad social



Fuente: Elaboración propia

El abordar la discrepancia que existe entre la racionalidad jurídica y la social representa un reto mayúsculo, acá se realiza de manera somera.

La amalgama de subjetividades existentes dentro de la intersubjetividad¹⁶ es el primer crisol en el que se puede identificar la relación asimétrica que existe entre las subjetividades que se suscitan dentro del mundo de vida¹⁷, y que son las que determinan las condiciones de vida de todas las personas que las integran.

¹⁶ Véase el apartado 2.1.3.

¹⁷ Véase apartado 2.2.4.

Por cuestiones prácticas es más fácil ceñirlo a un bloque histórico, en este caso a la sociedad guatemalteca y su Estado, dentro de éste opera la hegemonía y dominación masculina¹⁸, que por un lado permite que se castiguen a quienes reproducen y cristalizan su racionalidad misógina y patriarcal y por otro oculta su génesis; que es lo que finalmente se termina expresando de forma latente en las acciones sociales. Dando como resultado “contradicciones subyacentes en el orden social que pretende instituir” (Oszlak; 1999).

Un ejemplo de lo que se está tratando es el artículo 9 de la ley mencionada. Éste artículo aborda directamente la violencia objetiva al no permitir que se justifique la violencia contra la mujer por medio de alegar usos y costumbres, pero no los tipifica como delitos debido a la complejidad del abordaje que requeriría¹⁹.

Sin embargo esto no significa que no se podría abordar desde otros ámbitos, es acá donde se entiende que es en “el terreno inconsciente de las costumbres, lo que en realidad dificulta el cambio” (Zizek; 2013:200) y no permite ver lo real del fenómeno, que es la misma sociedad quien produce, reproduce y legitima la violencia contra la mujer.

Esto se debe a que es más fácil solidificar el acervo de conocimiento que se posee que interrogarse sobre las deficiencias que este tiene, esto es lo que ha permitido que no se interroge los privilegios que se poseen por pertenecer a determinada clase, etnia y sexo. Quien domina y controla nunca tiene la necesidad de cuestionarse sobre el estado de las cosas y la otredad de las demás personas que le rodean.

Es por lo anterior que la interpretación de los motivos de las acciones está ceñida a un contexto determinado que responde a condiciones de vida específicas. La violencia objetiva contra la mujer siempre será la misma pero la violencia

¹⁸ Véase apartado 2.3.1.

¹⁹ Véase el apartado 2.4.

subjetiva no lo será, ya que esta última depende de qué clase social y etnia se manifieste y a cuál de todas estas pertenezca la mujer a quien se violenta.

En un plano teórico es fácil identificar dentro del mundo de vida las distintas racionalidades que existen, pero realizarlo en el ámbito real de la vida cotidiana es complicado. Esto se debe a que se encuentran más limitadas las racionalidades y se está más próximo al sentido común.

Por lo tanto, para entender el fenómeno y las discrepancias que genera la racionalidad jurídica dentro de la racionalidad social y las contradicciones que se suscitan en el Estado, es necesario entrelazar dentro del análisis los cuatro ámbitos²⁰ que establece la sociología fenomenológica como determinantes para escudriñar el/los sentido/s que le dan los actores a las motivaciones que produjeron su actuar; de lo contrario se estarían haciendo análisis sociologistas y/o psicologistas.

Para finalizar este capítulo e introducir el siguiente se contextualiza el sentir de los hombres entrevistados²¹ sobre la existencia de la ley y el funcionamiento de los órganos especializados. Esto con la intención de empezar a identificar el marco abstracto de referencia que poseen los cuatro hombres condenados y hacer notar la contrariedad que les produce la existencia de la ley en su vida cotidiana.

Ellos creen que esta normativa *viene a perjudicar a las familias, las desintegra, esto provoca más violencia, más pandilleros y más niños en el desamparo*; cuestión que no aplica en ellos porque ya estaban separados. Además como se verá más adelante²² el vivir y crecer dentro de una familia compuesta por mamá y papá no es garantía de que no se viva en un ambiente de violencia.

²⁰ Véase apartado 2.1.4.

²¹ Véase apartado 4.1.3.

²² Véase apartado 4.4.1. y 4.5.1.

Sin embargo todos dicen estar de acuerdo con la existencia de la ley, por ejemplo Leonel dice que *es necesaria que exista pero no para meter a la cárcel a cualquier hombre que una mujer diga que le pegó*. Incluso, los cuatro establecen criterios para identificar y condenar a posibles victimarios²³.

El hecho de que en los órganos especializados las juezas sean mayoría les genera sospecha, esto los hace dudar de las sentencias que emiten. Víctor dice, *entre mujeres se ayudan, se apoyan, a uno de hombre lo ven mal en esos juzgados y tribunales; allí la dignidad del hombre no vale, allí sólo vale lo que la mujer diga*.

El factor complot es mencionado por dos de ellos, Leonel dice, *acá los extranjeros vienen a ponerle precio a cada preso dizque porque ejerció violencia, así es como se financian esos juzgados, condenar gente por condenar*. Esto aplica tanto para el Organismo Judicial -OJ- y para el Ministerio Público -MP- y Víctor lo secunda, *allí por cada caso que sacan, les dan una promoción, un aumento, un reconocimiento; se les nota la alegría en la cara a las juezas cuando a uno lo condenan*. Dan a entender que dentro de la sociedad guatemalteca no existen conglomerados que no consideren la violencia contra la mujer como algo normal.

Asimismo, para estos hombres existe un doble rasero para juzgar y condenar este tipo de hechos, es por eso que consideran no se aplica bien la ley. Verbigracia, Ricardo cree que la ley *no sabe como vive uno en su casa, cuando no sabes no te metes*. Dando a entender que la violencia contra la mujer dentro del ámbito privado no tiene que ser juzgada por terceros.

Por último, le agregan el factor venganza, *mi expareja me dijo, cuando terminamos, ya vas a ver como vas a parar, viejo y solo, pudriéndote en la cárcel*. Víctor dice, *ella jamás me perdonó por haber terminado con ella es por eso que se inventó la denuncia y se la creyeron, por eso es que estoy acá*. Por lo que se ve, el

²³ Véase apartado 4.5.2.

proceso dialéctico axiológico dentro de este fenómeno no se da y cuando se da es limitado su radio de acción.



*“El machismo no es un atributo personal
sino una forma de relacionarse”
Ramos Padilla*

Capítulo IV

Análisis de las entrevistas

En el presente capítulo se desarrolla el camino por el cual se identifican, aprehenden y analizan el/los sentido/s que motivaron las acciones violentas contra la expareja de parte de los hombres condenados por haber ejercido violencia contra la mujer.

El ejercicio sociológico que se efectúa está orientado a analizar el/los motivo/s, que a priori son individuales, con la finalidad de dilucidar el entramado social que yace sobre estos y el cual le otorga sentido a las acciones.

Esto se hace a partir de las variables fenomenológicas de tipo temporal, espacial, biográfico y social; se establece una cohorte poblacional con el objetivo de evidenciar las racionalidades y subjetividades que imperan dentro del sentido común y desde las cuales se tipifican las acciones sociales violentas contra la mujer; y con esto se pretende dilucidar el sistema de valores que comparten total o parcialmente los hombres condenados.

Es importante “señalar la percepción social que tiene de sí mismo el {hombre condenado}, sin importar su ubicación social real, {porque esto es lo} que genera conductas y comportamientos sociales {que} genera realidades que son necesarias conocer” (Osorio, Jaime; 2002:41).

La racionalidad le otorga legitimidad a las motivaciones y fundamenta los sentidos que éstas poseen. Por lo tanto identificar el sentido común que tienen los hombres es determinante para identificar en qué tipo de vida cotidiana vivían y con

esto se podrán aprehender las nociones que poseen sobre la Violencia contra la Mujer, el ser hombre, el ser mujer y el vivir en pareja.

Asimismo se hace hincapié que en ésta investigación el espacio se entiende desde la perspectiva de Sergio Bagú (1978) y Osorio (2002), debido a que ellos ubican a éste dentro del tiempo, lo que hace posible que se dimensionen los fenómenos desde la diferenciación e identificación de la movilidad social en términos cualitativos referentes a la interpretación que se le da al ámbito en el cual se vive, los cuales los evalúa desde el transcurso y la intensidad con la que se manifiestan.

4.1. Caracterización tiempo-espacio

4.1.1. Tiempo

Se hace ineludible tener que especificar qué se entiende por tiempo antes de caracterizarlo.

El tiempo en las ciencias sociales “es diferencial, heterogéneo y discontinuo, se dilata y condensa” (Anderson en Osorio, 2002:46), es por esto que un fenómeno no se manifiesta de igual manera ni con la misma intensidad en todos los tiempos y espacios²⁴. Por lo tanto un fenómeno no siempre se da con todas las características que se supone que tiene.

Consecuentemente es necesario tener presente que “lo básico de la realidad social se reproduce a sí mismo sin cesar y, como toda gestación, se expresa mediante un transcurso que implica un desplazamiento de la acción en la composición resultante de su manifestación del aquí y el ahora para pasar a un

²⁴ Véase apartado 2.2.5.

marco abstracto de interpretación”²⁵ (Bagú; 1978:106) que se conserva en el tiempo.

Pero con el transcurrir del tiempo ese marco abstracto de interpretación puede cambiar, porque pueden ocurrir acciones que modifiquen la realidad social y, por ende, el esquema de referencia válido presupuesto deje de serlo parcial o totalmente.

Por lo tanto el tiempo permite identificar el desarrollo del fenómeno dentro de la realidad social, pero por cuestiones prácticas se tiene que fijar dentro de un tiempo cronológico, con la finalidad de ubicar las consolidaciones y/o los cambios del marco abstracto de interpretación por medio del cual justifican sus acciones.

En ésta investigación el tiempo se fijó entre los años de 1985 y 2013, en términos de Osorio (2002) este período de tiempo es una coyuntura donde las acciones sociales que hayan ocurrido puede que hayan cambiado o consolidado la forma de interpretar el mundo, ya sea de manera formal²⁶ o real.

El tiempo de vida de los hombres entrevistados fue dividido en cuatro períodos.

²⁵ Véase apartado 2.1.4.

²⁶ Véase apartados 3.2.1. y 3.2.2.

Tabla N° 1
Períodos de tiempo

1985/1988	Período en el que nacieron los hombres condenados
1985/2008	Período de infancia, adolescencia y juventud
2003/2011	Período en el que convivieron en pareja
2008/2013	Período en el que se promulga la Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, se crean los órganos especializados y se dan las acciones violentas contra la expareja y las sentencias condenatorias correspondientes.

Fuente: Elaboración propia

Con estos períodos es posible establecer cuál era el mundo de vida y la vida cotidiana en la que nacieron y crecieron, además se pueden identificar los tiempos en los que se dieron los quiebres que sufrió el sentido común de estos hombres producto de la decisión de la pareja (en ese momento) de terminar la relación y de haber sido ligados a procesos judiciales por las acciones violentas contra la mujer que ejecutaron cuando ya estaban tipificadas como delitos.

Por consiguiente, se hace posible entender la confusión que tienen estos hombres para explicarse el mundo de vida al que pertenecen y las dificultades que representa para el sentido común que poseen la existencia de diversas

racionalidades y subjetividades²⁷ respecto a la violencia contra la mujer que no sabían que existían y que aún no entienden cómo operan; producto de la poca intensidad con la que éstas se manifiestan y el poco tiempo que llevan dentro del espacio.

4.1.2. Espacio

El espacio es “un fragmento de la realidad social hecho de la misma materia que el tiempo” (Osorio; 2002:47), es donde se producen los cambios o las consolidaciones, todo depende del radio de influencia que tengan las acciones.

Es decir, que dentro de un bloque histórico delimitado se suscitan ciclos que generan cambios o consolidaciones, y las variaciones derivarán del contexto en el que se desarrollen.

Asimismo en el espacio es donde los fenómenos se entrecruzan, que es algo que siempre se tiene que considerar para poderlos dimensionar dentro del espacio; sobre todo porque “algunos pueden ser de origen muy reciente; otros, muy antiguo” (Bagú; 1978:114).

Lo anterior exige que los fenómenos no sean analizados por separado, porque dentro del espacio son tangenciales con otros; lo que hace necesario delimitarlos dentro de un tiempo-espacio para poder captar las modificaciones que han provocado y/o están provocando en la realidad social.

Es con este componente con el que se puede entender la disparidad de la intensidad con la que se dan las acciones dentro de un espacio específico.

Por ejemplo, el fenómeno de la violencia contra la mujer tiene variaciones en su radio de influencia porque depende del nivel de socialización del marco abstracto

²⁷ Véase apartado 2.1.4

de interpretación en el que se fundamenta, es decir, que la intensidad con la que se (re) produce es directamente proporcional a la existencia de otros marcos abstractos de interpretación.

Por lo mismo la intensidad con la cual se manifiesta se capta mejor cuando entra en pugna con ideas y creencias distintas, y se hace más evidente cuando colisiona con el marco legal que lo pena y lo quiere erradicar.

En la investigación el espacio se ha delimitado a la vida de cuatro hombres que nacieron y crecieron en los municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva²⁸.

Asimismo a esto se le suma el hecho de que todo el entramado institucional del Estado en el ámbito de seguridad y justicia está instaurado y representando plenamente dentro de este espacio²⁹.

En estos tres municipios existen 6 comisarías de la Policía Nacional Civil - PNC-, 3 fiscalías del Ministerio Público -MP- y un Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, dos Juzgados y dos Tribunales de Primera Instancia Penal de delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer; y una Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal especializado en esta materia, todos estos del Organismo Judicial -OJ-³⁰ y cuatro centros de prisión preventiva para hombres a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario -DGSP-.

La premisa en la que se basa este apartado es la siguiente, dentro de este espacio existe un proceso de cambio de racionalidad que se ha intensificado en los últimos años y ha entrado en pugna directa con el sistema patriarcal que hasta hace

²⁸ Véase apartado 1.3.2.

²⁹ Para profundizar más en este tema véase Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano - Informe nacional de desarrollo humano 2009/2010. Capítulo 6, apartado 4.

³⁰ Véase Apéndice 3.

poco no se sentía vulnerado dentro de este espacio en particular, contrario a lo que sucede en otros tiempos-espacios del país.

Y este proceso que se menciona, es el responsable de haber hecho notorio el fenómeno de la violencia contra la mujer en el espacio señalado, pero el marco abstracto de interpretación que legitima las acciones violentas contra la mujer sigue estando altamente socializado.

Es por esto que se hace necesario entrar a valorar la intensidad con la cual se manifiestan, tal y como se ve más adelante.

4.1.3. Los hombres dentro del tiempo-espacio

Antes que todos ellos nacieran el Estado de Guatemala ya había ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1982), cuando aún eran niños (1994-1996) el Estado ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y aprobó la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia Intrafamiliar.

Cuando ya eran jóvenes y/o estaban conviviendo en pareja, se aprobó la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (2008). Finalmente cuando cometieron el acto violento contra la expareja, ya existían los Órganos Especializados en estos delitos; ninguno estaba enterado de la existencia de éstos (en funcionamiento desde agosto 2010), menos de la aprobación de la Ley y la ratificación de los convenios.

Esto último evidencia que el Estado sólo se hace presente en la vida de sus habitantes cuando comenten un delito, antes de desplegar acciones de carácter informativo/educativo, es allí cuando las personas se enteran que existe un ente que dice velar y proteger sus intereses.

Estos hombres son Víctor de 29 años, Leonel de 26 años, Ricardo de 25 años y Norberto de 23 años³¹ son oriundos de los Municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva, toda su vida vivieron en el mismo lugar. Todos fueron condenados por haber cometido el delito de violencia contra la mujer (Art. 7 Decreto N° 22-2008)³².

4.1.3.1. Víctor

Nació en 1985 y vivió toda su vida en Guatemala, se casó en 2003 y se separó en 2008, durante ese tiempo tuvo dos hijos y una hija con la expareja.

En el año 2008 ella decide terminar la relación y consta que no se hizo ninguna denuncia por violencia contra la mujer. En los años 2009 y 2010 la expareja de Víctor solicita medidas de seguridad en el Juzgado de Paz de Mixco, ante las constantes amenazas que le hace Víctor, las cuales se le conceden; pero estas tienen una duración máxima de seis meses (Art. 8 Decreto N° 97-96).

En el 2011 cuando la expareja decide iniciar una relación con otro hombre, Víctor decide quitarle a los hijos y a la hija para que *no vieran el mal ejemplo de la mamá*, ella al no estar de acuerdo con esa decisión se la hace saber por teléfono y lo denuncia (no se sabe ante que órgano judicial).

Pocas horas después de haber sido notificado, Víctor llegó a la casa de la expareja a ejercer violencia física, además él le profiere insultos como *sos una hija de puta, mal nacida, ¿quién te crees que sos para denunciarme? ¡Maldita!*

El resultado de esta acción fue: un hematoma en la parte posterior de la cabeza, otro en el pecho y uno más en el abdomen. Ella no lo denunció, fue una vecina que presencié los hechos quien llamó a la policía y fue por eso que ese mismo día fue apresado y fue el momento cuando se inició el proceso legal que a

³¹ Los nombres son ficticios para proteger la privacidad de los hombres. Véase apartado 1.3.3 y apéndice 3.

³² Se comprobó que Víctor ejerció violencia física y psicológica, Leonel ejerció violencia psicológica y Norberto y Ricardo ejercieron violencia física.

la postre le representó una condena a 10 años de prisión inconvertibles por haber ejercido violencia contra la mujer.

4.1.3.2. Leonel

Nació en 1986, vivió toda su vida en Mixco, convivió con la expareja entre 2005 y 2011.

Él reconoce que los problemas empezaron en 2007 cuando ella *empezó a celar y a hostigar*, pero fue hasta 2009 cuando por vez primera la expareja lo denuncia por acoso. Durante todo este tiempo llegan a acuerdos que le permiten a Leonel regresar a vivir en la misma casa.

A mediados de 2011 ella vuelve a denunciar a Leonel, esta vez por amenazas de muerte; esta vez la expareja decide finalmente terminar la relación. A esto Leonel responde de manera violenta, en la parte de la enunciación de los hechos y circunstancias objeto de la acusación y del auto de apertura a juicio consta que él la empezó a acosar y amenazar de manera continua para que ella quitara la denuncia, desistiera de las medidas de seguridad que había solicitado para ella y sus hijas, y para que le permita volver a vivir con ella.

Ante la negativa de la expareja, Leonel opta por meterse a la casa y amenazarla de muerte, en ese momento le dice *¡sos una hija de perra, te voy a matar! ¿Por qué me denuncias luego de todo lo que te di?* Una de las hijas de la expareja llamó a la policía en ese momento, Leonel al escuchar la sirena de la radio patrulla huyó.

Meses después sería apresado y puesto a disposición del órgano competente, mismo que lo condenaría a 6 años de prisión inconvertible por haber ejercido violencia contra la mujer en su manifestación psicológica.

4.1.3.3. Ricardo

Nació en 1987, siempre vivió en Mixco. Convivió con la expareja entre 2007 y 2011, tiempo en el cual procreó tres hijas.

Ricardo menciona que cuando empezó a convivir con ella todo iba bonito, todos los problemas comenzaron cuando nació su segunda hija; en ese momento *ella se puso quisquillosa, ya no quería hacer las cosas de la casa y no me atendía bien.*

La expareja nunca denunció actos de violencia de los cuales fue víctima, los cuales constan en la declaración que dio ante el Tribunal; es decir, existía un ambiente de violencia impuesto por Ricardo, aunque la víctima calificó este comportamiento como *de todo hombre*³³.

La expareja tenía 3 meses de haberse ido de la casa en la que convivió con Ricardo, cuando él se enteró donde vivía, llegó a la residencia a golpearla hasta dejarla inconsciente. Ricardo dijo en la entrevista: *yo la encontré teniendo relaciones sexuales con otro hombre ¿vos cómo reaccionarías si eso te pasa? Fue mi reacción natural, era normal que eso pasará.*³⁴

Este acto violento fue denunciado tres días después de haber sucedido, tal y como lo reconoce la expareja, fue por miedo que se tardó en hacerlo. Eso se dio a pesar que la paliza que le dio Ricardo le dejó un ojo morado, un brazo fisurado y temporalmente estuvo aturdida.

Ricardo fue condenado a 12 años de prisión inconvertibles por violencia contra la mujer.

³³ Declaración dada por la expareja ante el Tribunal de Primera Instancia Penal de delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.

³⁴ Más adelante dentro de la entrevista admite haber violentado a la expareja por haber terminado la relación.

4.1.3.4. Norberto

Nació en 1988, siempre vivió en Villa Nueva. Él convivió con su expareja entre 2009 y 2011, durante este tiempo tuvo una hija.

La expareja tomó la decisión de dejar de vivir con Norberto a principios de 2011, luego de haber empezado a sufrir violencia física de parte de él; ella solicitó medidas de seguridad para evitar futuras represalias. No hay registro de denuncias anteriores a ésta ya que ella se abstuvo de declarar ante el Tribunal.

Habían pasado 2 meses, según Norberto, desde que ella pidiera las medidas de seguridad por las cuales había tenido que salir de la residencia que hasta entonces habían tenido en común, cuando él llegó a exigirle que desistiera de estas: *¡Serota! ¿Por qué me denunciaste? ¡Anda a quitar esa mierda!* Como ella no accedió a la solicitud, él forzó la puerta y le entró a pegar. El resultado fue, dos ojos morados y el labio inferior lastimado.

Personas del vecindario alertaron a la policía para que se hiciera presente y, derivado de esto, fue apresado por haber violado las medidas de seguridad.

Como esto sucedió en jurisdicción de Villa Nueva, el Juzgado de Paz de ese lugar fue el que le tomó la primera declaración y lo dejó ligado a proceso con medida sustitutiva. El caso al ser trasladado al Juzgado de Primera Instancia Penal en Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer del Departamento de Guatemala, no fue notificado a ninguna de las partes, eso dice Norberto, y por eso él no se enteró hasta cuando lo volvió a apresar la Policía.

Durante el tiempo que Norberto gozó de medida sustitutiva, logró convencer a la expareja para que volvieran a convivir; ella accedió. Es por eso que este caso tiene la peculiaridad de que la víctima quiso desistir tiempo después de la denuncia,

cuestión que ya no es posible por ser considerado como delito de acción pública (Art. 5 Decreto 22-2008).

Norberto fue condenado a 5 años de prisión conmutables por el delito de violencia contra la mujer y con su pareja ahora tiene un bebé de siete meses y vive en la casa de la mamá y papá de él.

Este es un ejemplo perfecto, lamentablemente, del poder patriarcal y del cómo somete a la mujer a base de miedo y coacción. Ella no ha podido salir de la espiral de violencia machista que sopesa sobre su ser, a pesar que él no está presente de manera física sigue ejerciendo control sobre ella.

No se sabe cuáles fueron las razones para que la mujer aceptara regresar a vivir con Norberto, pero él dice que fue porque ella *aceptó mi perdón y mis papás la perdonaron a ella; no estaría mejor en otro lugar.*

4.1.4. La intensidad

Como se mencionó anteriormente la manifestación de los fenómenos depende del tiempo y del espacio en el que se den, pero no son los únicos criterios para que se consoliden o modifiquen.

La intensidad con la que se expanden es determinante ya que ésta es la que finalmente marca la capacidad de reproducción que tienen, que puede darse en tiempos cortos, intermedios o largos.

Lo anterior se debe a que la intensidad “consiste en la producción y trasmisión de efectos con muy variable dinamismo {a través de su} capacidad de generar cambios cualitativos y efectos inmediatos y mediatos” (Bagú; 1978:115).

Los fenómenos más antiguos rara vez se pueden identificar en la realidad social cotidiana, porque dentro de un tiempo-espacio determinado la intensidad con la que se han manifestado y se manifiestan es tan fuerte que no permite cambios cualitativos, lo cual finalmente le permite seguir siendo cotidiano.

Por ejemplo, en el espacio delimitado se sabe de la manifestación cotidiana de los distintos tipos de violencia contra la mujer que existen³⁵, pero la mayoría de estos solamente son considerados como existentes algunas veces; lo que provoca que este fenómeno sólo tenga relevancia en determinados espacios y tiempos.

Lo que se quiere mostrar con esto es que la violencia contra la mujer no se ha intensificado en los últimos años, siempre ha tenido esa intensidad avasalladora. Lo que ha pasado es que las distintas racionalidades, que siempre han coexistido dentro del mundo de vida, han empezado a consolidarse dentro del tiempo-espacio, provocando quiebres dentro del sentido común.

El mundo de vida al sufrir cambios ha modificado las estructuras jurídicas³⁶ y mentales, con esto las acciones violentas han perdido cierta legitimidad social y, por lo tanto, ha provocado que el fenómeno se haga un poco más evidente en la vida cotidiana y se cuestione en el mundo de vida. No obstante sigue siendo considerado como un fenómeno social normal porque aún tiene cimientos sólidos dentro del marco común de interpretación hegemónico.

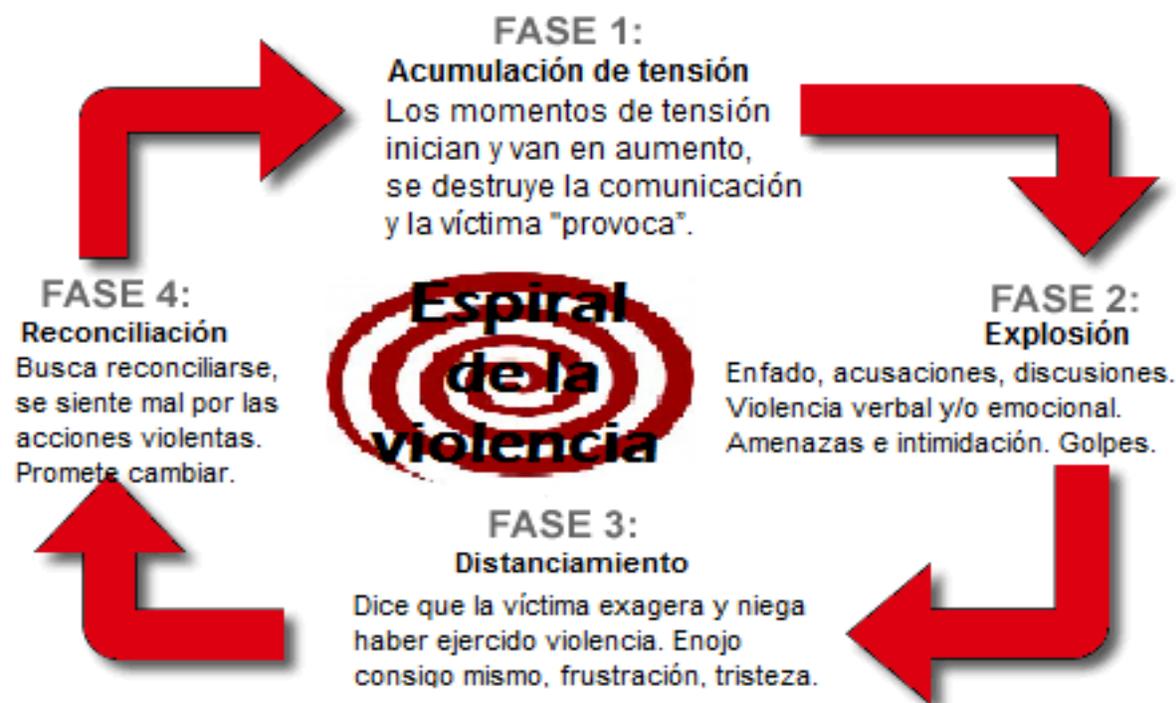
En lo que se refiere a la violencia en la vida cotidiana ésta también se exterioriza con distinta intensidad, dentro de la espiral de la violencia machista se da una serie de acciones violentas que se reproducen cada vez con mayor

³⁵ Véase Capítulo III.

³⁶ Véase apartado 2.3.

intensidad. Se puede estar en la misma fase pero ya no se está en el mismo nivel. Como la siguiente gráfica³⁷ lo ilustra³⁸.

Gráfica N° 3
Espiral de la violencia



Fuente: Elaboración propia

En los estudios de casos que se presentan, la violencia contra la mujer se ha hecho visible porque al haberse ejercido con tanta intensidad dentro del mismo espacio por un tiempo prologando, ésta empezó a hacer mella en distintos espacios de la vida cotidiana de la convivencia en pareja que repercutió en la ruptura.

Al haber sucedido esto, el sentido común de los hombres interpretó este accionar como una infidelidad hacia la noción de pareja. La racionalidad patriarcal

³⁷ Basada en las acciones violentas que ejecuta el hombre. Los datos se han obtenido de los relatos contados por los entrevistados. Todos reconocieron que con cada discusión que tenían se enojaban cada vez más.

³⁸ En el apartado 4.3.3. se ejemplifica con más detalle la intensidad con la que se daban los actos de violencia.

no considera que la mujer sea capaz de tomar sus propias decisiones y que no esté dispuesta a vivir en un ambiente de violencia.

Los cuatro hombres hicieron alusión a algunas acciones violentas concretas cuando vivieron en pareja, aunque ellos no creen que éstas hayan sido acciones violentas sino sólo *llamadas de atención*.

Se empieza a ilustrar este arquetipo de acciones con el tipo de violencia³⁹ que desencadena al resto si no se soslaya de forma prolongada, la violencia psicológica.

Leonel y Víctor⁴⁰, que son los entrevistados que fueron condenados por haber ejercido violencia psicológica son enfáticos en señalar lo que les generaba o genera enojo y frustración.

Leonel menciona a lo largo de la entrevista que lo que pasó fue: *que ella nunca me hacía caso de lo que le decía, entonces yo optaba por no hablarle por días, para que viera lo que se sentía ser ignorado*.

De repente se le subía el mosh y ya no me quería servir la comida ni lavar la ropa, entonces le tenía que gritar, qué es eso de no querer atender al marido.

Yo nunca le hice nada, sí a veces le gritaba o decía sus cosas era por su bien; uno no está loco para andar por la vida sin dejar las cosas claras, yo siempre habló claro, si eso no le gustaba no era mi problema.

Víctor lo ve desde otro ángulo, él dice; *te soy sincero, a uno de hombre le gusta echarse sus cervecitas, pasar tiempo con los amigos; lo mínimo que espera*

³⁹ Véase apartados 2.3. y 2.3.1.

⁴⁰ Víctor también fue condenado por violencia contra la mujer en su manifestación física.

es comprensión de parte de la pareja; como ella no la hacía, por eso es que le alegaba.

Otro asunto es que ella nunca se preocupó por sus hijos ni por la casa, todo era un desorden, no hacía nada; a veces llegaba y no habían comido, decime, qué te toca hacer cuando pasa esto, ponerla en su lugar, le hablas y le decís que tiene que hacer.

A Norberto y Ricardo nunca se les acusó de ejercer violencia psicológica, pero ambos hacen alusión a este tipo de violencia cuando recuerdan que cosas no les gustaba que hiciera o no hiciera su expareja.

Norberto recuerda una de las primeras peleas que tuvo con la expareja, *ella a veces quería hacer su voluntad, con un par de gritos se calmaba o a veces con sólo hacer una mala cara ella ya sabía.*

A mí me caí mal que se pusiera hablar de nuestros problemas con su familia, una mirada y ella ya sabía que no tenía que seguir hablando.

A veces le hablaba fuerte, eso lo reconozco, pero lo que pasa es que a mí no me gusta que me digan las cosas varias veces; eso me molesta. Eso fue así hasta que aprendió que no tenía que decirme qué hacer, ¿me entendés?

Los problemas que tuvimos fueron porque ella insistía en algo y yo ya había dicho que no, luego que por qué me enojaba y le gritaba. O ella no hacía las cosas de la casa y le tenía que recordar que las tenía que hacer, pero esas son cosas que se dan en los matrimonios en los primeros meses que se vive juntos.

Ricardo, quien se caracteriza a sí mismo como *un hombre hecho y derecho*, menciona varias actitudes de la expareja que le molestaban cuando él llegaba a la casa, *ponele, llegaba cansado del trabajo y ella no me había preparado la cena,*

luego mis nenas todas shucas, al principio le decía hace esto, hace lo otro; pero como no quería aprender le tenía que pegar.

Los problemas se hubieran evitado si ella me hubiera hecho caso, pero a veces no lo hacía, le gritaba; y ya cuando me cansaba le pegaba.

Como se ve en la reciente frase dicha por Ricardo, conforme va pasando el tiempo la intensidad de la violencia va en aumento, de gritos se pasa a gestos de desaprobación y luego, cuando el victimario considera que ya no tienen la misma efectividad; se pasa a los golpes.

4.2. Caracterización biográfica y social⁴¹

Conocido el tiempo y el espacio en el que vivieron durante muchos años, la caracterización biográfica y social que prosigue termina de completar el ámbito particular en el cual crecieron y, posteriormente, ejercieron violencia.

Este apartado se construye en base a la información obtenida en las cuatro entrevistas que se realizaron en la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón a hombres condenados por el delito de Violencia contra la Mujer. Además de los datos contenidos en la Primera Encuesta Nacional de Juventud en Guatemala - en lo sucesivo, ENJU -.

El unir el ámbito biográfico con el social permite cotejar las estadísticas con las vivencias cotidianas expresadas por los hombres, lo que hace posible identificar los segmentos poblacionales de los que son parte y poder establecer, en la medida de lo posible, su vida cotidiana.

⁴¹ Véase Apéndice 5.

La falta de información real y certera⁴² es un obstáculo monumental para realizar una caracterización sociodemográfica específica de la población que habita los lugares ya indicados. Por lo que la información que se muestra a continuación refleja la realidad de la juventud que tiene de 15 a 29 años a nivel nacional; no es así sólo cuando se indique específicamente a qué segmento poblacional pertenece, tanto a nivel socioeconómico como rango de edad y lugar de residencia.

Para el año 2011 en el departamento de Guatemala habitaban 3, 134,276 personas y de esas el 62.9% (Instituto Nacional de Estadística -INE-; 2012) habitaba en los municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva.

La ENJU reporta que el 18.3% de la población joven habita en el área metropolitana⁴³ y tiene un porcentaje de alfabetismo del 98.1%.

La caracterización social inicia identificando el estrato socioeconómico al que pertenecen, pero antes es necesario establecer qué es, según la ENJU (2011:25) éste es “un constructo de carácter cuantitativo con intenciones de carácter descriptivo; {que} muestra las diferencias en el acceso a servicios básicos como la educación, la salud, el empleo, el acceso a la tecnología, la participación política o estar asociado a la marginación y el riesgo social.”

La ENJU reporta que el 39.4% pertenece al nivel bajo, el 36.7% al nivel medio bajo, el 20.7% pertenece al nivel medio, 2.3% en el nivel alto y el 1% al nivel muy alto.

⁴² Véase Apéndice 6.

⁴³ La ENJU no indica con precisión cuáles son los municipios y/o departamentos que conforman esta área; pero se supone que los municipios señalados son parte de ésta por estar localizados en el área central de Guatemala.

4.2.1. Educación y empleo

A dos de los hombres entrevistados se les ubicó en el nivel bajo, a uno se le ubicó en el estrato medio bajo y a uno en el nivel medio. Esto se hizo en base al método utilizado en la ENJU, que utiliza el nivel de educación alcanzado y la ocupación.

Se tiene que mencionar que el fenómeno de la violencia contra la mujer no está limitado por las condiciones económicas de vida de las personas ni al acceso a la educación formal que estas hayan tenido y el grado de escolaridad que posean, ya que en los niveles alto y muy alto también se ejecutan acciones violentas contra la mujer.

El no haber podido entrevistar⁴⁴ a una persona que pertenezca a uno de estos niveles no permitió incluir estos segmentos poblacionales dentro del presente análisis, aunque cabe aludir el caso más mediático de violencia contra la mujer en Guatemala desde el 7 de julio de 2011, que es el de Roberto Barreda y su implicación en el asesinato y desaparición de Christina Siekavizza, acción violenta que se suscitó en el nivel alto de ingresos y mayor grado de escolaridad alcanzado.

En ningún momento se considera que la violencia sea síntoma de frustraciones sociales por no poseer condiciones económicas de vida estables o por no tener un estatus social elevado; por el contrario se considera a este fenómeno como el resultado de la cristalización de los valores y creencias patriarcales que se fundan en la diferencia de la sexualidad biológica que preestablecen y preconfiguran los horizontes de vida y que es transversal a todas los niveles sociales sin importar el grado de escolaridad.

⁴⁴ Véase apartado 1.3.3.

La ubicación en el nivel bajo se debe a que Leonel no asistió a la escuela pero sí sabe leer y escribir, Ricardo sólo terminó la primaria. Norberto está ubicado en el nivel medio bajo porque terminó el ciclo básico (3ero.).

La característica similar que poseen es que empezaron a trabajar antes de cumplir los 15 años, ellos son parte del 44.9% de la población que trabaja o trabajó desde los 15 años o menos, que reporta la ENJU.

Leonel trabajaba en una fábrica de zapatos y Norberto trabajaba como ayudante de albañil. Ricardo trabajaba por cuenta propia en el taller de pintura para carros que él junto a su hermano tenía.

El único que se ubica en el nivel medio es Víctor, él completó 12 años de educación formal (5to. Bachillerato) y además se especializó en un trabajo técnico (mecánico automotriz), trabajó formalmente en un taller durante varios años. Víctor empezó a trabajar hasta después de cumplir 19 años.

Casi lo mismo sucede con las exparejas, la expareja de Ricardo nunca completó la primaria y trabaja en un negocio que tiene en su propia casa (tienda y venta de comida), las exparejas de Leonel y Norberto terminaron el nivel medio y ambas trabajan en el sector formal. La expareja de Víctor se graduó de bachiller pero él al principio de la relación no la dejó trabajar *porque él tenía estabilidad laboral*.

A pesar que las exparejas trabajaron durante el tiempo en el que convivieron, la racionalidad de los cuatro hombres establece que eso nunca tuvo que haber sido así.

Todos lo expresaron claramente, desde un *no me gusta que ella trabajara, porque para eso estaba yo, para mantenerla*; hasta un, *es obligación del hombre*

proveer todo lo de la casa, la mujer fue hecha para estar en la casa; pasando por un no había necesidad, yo podía dárselo todo.

Lo llamativo de esto es que a pesar de esta racionalidad, las mujeres trabajaron. Esta situación se puede interpretar de dos formas, la primera es que las mujeres impusieron su voluntad de querer trabajar; y la segunda es que debido al escaso salario que ganaban los hombres, ellas también lo tenían que hacer; esta última parece ser la más probable debido a los ingresos mensuales que tenían.⁴⁵

Aunado a lo anterior, las cuatro mujeres tenían doble o triple jornada laboral, ya que eran las personas encargadas de los quehaceres de la casa; *pero para eso son mujeres*, acota Ricardo.

Esto último evidencia de dos formas la racionalidad patriarcal que poseen, la primera es colocar al hombre como el único ser capaz de proveer bienes y adquirir servicios para las personas que integran la familia. La otra es la invisibilización y subestimación del trabajo que las mujeres realizan en la casa. Esta frase de Norberto lo resume bastante bien, *en la casa qué hace, no hace nada, hacer el oficio, ¡bah! ¿Qué hace?*

Si ellos supieran lo que Dani Villatoro⁴⁶ (2014) halló sobre la importancia de las ama de casa y lo que representa para la economía nacional, tal vez, sólo tal vez, reconocerían la importancia que tiene el realizar estas labores cotidianamente.

Además se ve mal que la mujer sea quien asuma las responsabilidades económicas de la casa, por ejemplo, Norberto estuvo desempleado algunos meses cuando convivió con su expareja, él ante esa situación se sentía incómodo, él dice:

⁴⁵ En la siguiente página se establece el ingreso mensual que cada hombre dijo haber recibido.

⁴⁶ "Guatemala ahorra el equivalente al 19 % del Producto Interno Bruto del 2013 gracias al trabajo que no se reconoce con un pago dinerario, según un dato preliminar de la Comisión Nacional de Valorización del Trabajo No Remunerado."

me sentía mal, ponele, yo quería algo y tenía que decirle a ella, y me daba no sé qué, y saber que ella me estaba manteniendo a mí, me daba cosa. Además a mí no me gusta que ella trabajara, porque para eso estaba yo, para mantenerla.

Asimismo, pesa mucho el sentido común en la cotidianidad, *supone los vecinos me decían que los hombres no tienen que estar en la casa*, está es la proposición por excelencia que impone la sociedad para distribuir roles sociales; el hombre en el ámbito público y la mujer en el ámbito privado.

Recapitulando, las condiciones educativas y laborales tienen coherencia dentro del medio social en el cual se dan, el 87.2% a nivel metropolitano ha tenido o tiene un trabajo asalariado, asimismo no existe diferencia significativa entre los segmentos de edad a) 19-24 años y b) 25-29 años respecto a este apartado, el 81.6% y el 81.7% respectivamente.

Aunque en lo que respecta a hombres y mujeres a nivel nacional, los hombres trabajan en menor medida como asalariados (73.2%) respecto a las mujeres (84.6%).

En el área metropolitana el 78.5% de la población es asalariada, la mayoría se encuentra laborando en el sector privado (71.7%), seguido por el sector público (6.8%). El 18.9% trabaja por cuenta propia o no recibe remuneración alguna. Sólo 2% dijo ser empleador.

Las dos áreas donde más trabajan los segmentos a y b son en el sector privado 76.2% y 71.1%, al igual que por cuenta propia 20.9% y 25.1% respectivamente. A nivel nacional la tendencia es similar entre hombres y mujeres, el 68.2% y el 77.1% es asalariado; y el 28.6% y el 19.5% trabajan por cuenta propia.

También destaca que el 56% de la juventud metropolitana empezó a trabajar cuando aún estaba estudiando, a nivel nacional el porcentaje es más alto en los hombres (53.3%) que el de la mujeres (42%).

Respecto a los ingresos mensuales que percibían, existe disparidad entre los ingresos de uno y otro, debido a que Norberto ganaba menos de Q.2, 000.00, Leonel y Ricardo ganaban entre Q.3, 000.00 y Q.5, 000.00, aunque este último no tenía los mismos ingresos siempre. Víctor dijo haber gozado siempre de estabilidad económica ya que sus ingresos mensuales eran superiores a los Q.8, 000.00.

Los cuatro dijeron no haber tenido problemas para cubrir sus necesidades básicas, aunque para cada uno de ellos éstas son diferentes y distan mucho entre sí. Por ejemplo, las necesidades básicas de Víctor son más de las que tiene Norberto; para el primero tener casa propia es vital y para el segundo no es una prioridad.

Lo dicho por estos hombres concuerda con los de la juventud metropolitana que tiene un trabajo asalariado, el 77.1% dijo que su empleo actual les proporcionaba un salario que cubre sus necesidades básicas.

Algo que es importante señalar es que la ENJU reporta que sólo el 64.7% tiene estabilidad laboral, el 43.6% tiene prestaciones, 37.3% tiene contrato laboral, sólo al 38.8% les pagan por hacer horas extras, sólo el 29.9% goza de seguro social o médico, el 14.9% tiene derecho a pensión o jubilación; y sólo el 9.9% tiene derecho a sindicalizarse.

Según la ENJU, el 87.6% de la juventud metropolitana ha decidido por cuenta propia comenzar a trabajar, aunque a nivel nacional las mujeres tienen un porcentaje mayor en la toma de esta decisión (86%) en comparación con el 81% de los hombres.

4.2.2. Familia

Este tema es el que posee mayor importancia para la vida de los hombres entrevistados, principalmente porque es visto como una forma de realización personal y social, algo que los distingue ante su familia y la sociedad.

Es más, para el 19.7% de la juventud el tener una familia o relación de pareja es lo más importante para ser feliz en este país, aunque está lejos del 33.6% que condiciona su felicidad a tener un buen trabajo o profesión.

Dos parejas se casaron y dos se unieron, sólo Norberto se casó por la existencia de un embarazo no previsto, las otras tres consensuaron previamente la unión o el casamiento.

Tres de los entrevistados tienen hijas e hijos con la expareja, el promedio es de dos por pareja. Sólo Leonel no tiene hijas o hijos biológicos con la expareja, aunque la expareja ya tenía dos hijas antes de unirse con él; Leonel dice: *las traté como si fueran mis hijas de verdad, yo siempre quise una familia y por eso lo hice.*

La organización familiar en la cual crecieron se basaba en una relación jerárquica en la que el hombre se encontraba en la parte más alta y era quien tomaba las decisiones. Es por eso que todos se ven como cabeza del hogar, porque asumir ese rol cuando se vive en pareja es una obligación.

En promedio convivieron con la expareja 4 años y dos meses, la manera en la que estaba organizada su familia obedecía al mismo patrón bajo el cual crecieron.

Un dato significativo a tomar en cuenta dentro del análisis es el hecho que las cuatro parejas vivieron solos en una casa, sin la presencia de suegros y/o suegras u otros familiares. Son parte del 23.1% de la juventud que no vive en la

casa de su mamá y/o papá, específicamente forman parte del 33.6% que tiene como principal causa el haberse casado o unido.

En el área urbana metropolitana la última causa expuesta representan el 34.5% del 25.9% que vive fuera de la casa de su mamá y/o papá.

Lo cual los coloca dentro de ese 22.4% de jóvenes que viven o vivieron solos en su casa, no obstante visto desde el rango de edad, Norberto pertenece al 21.6% de los jóvenes entre 19-24 años y el resto pertenece al 44% entre 25-29 años.

A nivel nacional, sólo el 15.7% de la juventud está casada, pero si se ve en detalle, el 28.5% de la juventud entre 19-24 años está casada o unida y el 60.2% entre 25-29 años también lo está.

Asimismo quienes no tienen estudio (53.47%) o quienes sólo han alcanzado la primaria (33.17%) están casados o unidos. En quienes han obtenido un título de diversificado este porcentaje es significativamente inferior (18.94%).

A pesar de vivir solos, los cuatro alegan que la cercanía física de los familiares de las exparejas fue el primer detonante para que empezaran a haber problemas entre ambos.

Aunque este disenso no es tan alto según lo reportado por la ENJU, pero se considera que esto se debe a que la pregunta que se realizó fue: Consensos y disensos de los jóvenes con su pareja, respecto a diferentes aspectos familiares, económicos, sociales y sexuales.

Esta pregunta no permite ahondar en mayores detalles, sin embargo arroja un dato revelador respecto a la familia, sólo el 8.1% tiene disensos con relación a la familia y un 4.7% en parte los tiene.

La influencia que pudo tener en la vida de pareja, se nota en la concepción que tienen de ésta. Es más, a ésta se le achaca el haber provocado que la expareja tomara la decisión de terminar la relación y/o denunciarlo ante la institución competente.

Norberto dice: *la familia de ella era bien shute, siempre le decía que hacer; por eso fue que me denunció.*

Ricardo dice: *la familia de ella era muy entrometida en nuestras vidas... cuando se empezaron a meter mucho empezaron a ocurrir muchos problemas entre ella y yo. Tal vez nos tenían envidia. La denuncia la pusieron la mamá y la hermana.*

Leonel dice: *yo nunca quise tener relación con la familia de ella porque no me daban confianza, siempre le decían mentiras sobre mí.*

Víctor dice: *su mamá siempre la contramanipuló para que no estuviera conmigo.*

Según los privados de libertad la opinión que tiene su familia respecto a su condición actual, no es desfavorable, ya que todos dijeron haber recibido apoyo de parte de ésta.

No obstante, todos sienten vergüenza de estar presos y sienten que han causado un grave daño en el seno de su familia, sobretodo porque ésta les achaca las consecuencias negativas que ha traído su actual condición en el vecindario. Sin embargo no les causa ningún tipo de sentimiento de culpa o vergüenza que las y los familiares y vecinas/os sepan que están allí por haber violentado a una mujer.

Esto último llama la atención fuertemente, Ricardo dice que sólo habla con su familia por teléfono porque a ésta le causa vergüenza el hecho de tener un familiar en la cárcel; no así el hecho de haber violentado a una mujer.

Norberto hace la misma referencia al respecto, *mi papá siempre me ha apoyado, no digamos mi mamá. Lo que pasa es que a ellos les afecta que yo esté preso. A pesar que ambos saben que su hijo sí violentó a su expareja, no se inmutan ante este problema; no, de eso dicen que es normal que pasa entre las parejas.*

Víctor sí es visitado frecuentemente por su mamá, su papá no llega porque está enfermo, él dice *esto me ha dado fuerzas para vivir dentro de la cárcel, si no, ya vas.* Asimismo cuenta que su mamá y su hermana están peleando por él la custodia de la hija y los hijos; *ella no quiere que sus nietos estén con la mujer que metió a su papá a la cárcel a base de mentiras.*

Leonel tampoco recibe visitas, en este caso porque su mamá y papá ya murieron; sí tiene comunicación con una hermana aunque sólo es por teléfono.

Dentro del mismo tema de la familia, los tres privados que tienen hijos y/o hijas, colocan como lo más importante en sus vidas a sus hijas/os. Lo cual deja al descubierto que lo que realmente importa son las y los vástagos.

Para Mara Viveros y Ángela Facundo (2012:142) tiene sentido, “ya que la paternidad tiene que ver con el hecho de que ésta sanciona socialmente la adquisición del estatus adulto {...} que brinda prueba pública de la virilidad”, lo cual dentro de una sociedad heteronormativa y patriarcal eleva el estatus social.

Víctor hace mención a lo satisfecho que se sintió con su primer hijo, *no hay nada más lindo que escuchar que alguien te diga papá, que te sepas que alguien te ve como ejemplo; esa satisfacción nada te lo da.*

Ricardo dice: *yo puedo ser feliz acá dentro porque sé que allá afuera me están esperando mis tres nenas, mis tres regalotes que me mandaron.*

Norberto no esperaba ser papá tan pronto pero él dice haber aceptado la realidad completamente cuando nació su hija, *no te imaginas la felicidad que sentí, es chulo tener un bebé; cuando me enteré que estaba embarazada me dio un no sé qué.* Aunque Norberto sólo ha convivido 5 meses con su hija y ninguno con su hijo, él dice que eso no ha sido impedimento para sentirse papá.

Leonel no tiene hijas/os biológicos pero convivió seis años con las dos hijas de quien fuera su pareja, él dice tener buenos recuerdos; *yo no sé vos, pero yo siempre quise una familia y allí la encontré, aunque yo no era su papá ellas me miraban como tal y eso me gustaba.*

Los cuatro dijeron no importarles tener hijos o hijas, *si es mujer ¡qué alegre! Y si es hombre, también.* Pero con relación a los patrones de crianza y educación la situación cambia, se preocupan más por la seguridad e integridad de las hijas; en comparación con los hijos a las hijas dicen tener que cuidarlas más.

Víctor dice, *yo nunca les quise dar mal ejemplo de nada y mi deber era protegerlos de cualquier cosa; hasta de su mamá, que cuando ya no me quería les hablaba mal de mí. Ellos para mí son importantes, más la nena, con ella soy bien delicado por el simple hecho de ser mujer; yo no sé qué haría si me entero que le pasa algo. Mientras no esté casada, yo siempre la voy proteger, que nadie le haga daño.*

Ricardo dice, *yo las voy a cuidar hasta que se casen; ya después sólo las voy a poder aconsejar. Yo quiero lo mejor para ellas, que estudien y sean alguien en la vida.*

Norberto dice *tengo que cuidar de mi nena, porque es hembrita, no me gustaría que a ella le hicieran daño, porque no, yo por ella lo doy todo; tantas cosas le pueden pasar que uno tiene que estar allí. Cuando ya esté casada y tenga*

problemas que hable, pero si son muchos los problemas que mire ella como sale, uno cuando ya son grandes no puede meterse en su vida ¿verdad?

Leonel no menciona nada al respecto, sólo dice *yo lo que quería es que ellas estudiaran, que fueran alguien importante en la vida... no sé, una ejecutiva*. Sin embargo menciona varias veces que él le decía a la expareja *la dicha de ellas va a ser encontrar un buen hombre*.

Se hace notoria la racionalidad patriarcal que predomina en el sentido común de estos hombres, las creencias de que la mujer se tiene que casar y que el papá tiene que cuidarlas hasta el matrimonio; están arraigadas.

Se comprueba acá que ese traspaso de papá a marido, es un símbolo que perpetúa la creencia que la mujer siempre depende de un hombre para poder vivir; he aquí la importancia de que las hijas se casen.

Sólo Ricardo y Leonel mencionaron la importancia de la educación de sus hijas como elemento para que ellas tengan un nivel de vida diferente, no obstante no ahondan en esto con tanto detalle como lo hacen con el casamiento de las mismas.

Un elemento que llama la atención es que ninguno se detiene a hablar sobre los hijos con la misma intensidad.

A los tres papás les duele no poder convivir cotidianamente, *¿quién les va a enseñar el bien y el mal?* Pregunta Víctor, el más afectado por no poder ver a sus hijos e hija.

4.2.3. Amistades

Según la ENJU, el 29.9% de parejas tiene disensos con relación a las amistades y el 9% en parte los tiene; es decir, un poco más de una tercera parte tiene discusiones por este tema.

Los cuatro hombres entrevistados hacen referencia a estos disensos como causa de la existencia para los problemas que tuvo con su expareja.

Por ejemplo, Norberto dice: *fue por su amiga que se dejó llevar... yo me di cuenta que ella ya le había metido cizaña. Yo siempre le dije que no era de confianza.* Por su parte Ricardo dice: *a mí no me daban desconfianza pero yo sabía que esa gente andaba en malos pasos, por eso yo le decía que no quería que se juntara con ellos. Al final ellos con su familia fueron los que le mal aconsejaron.* En lo que a Víctor concierne, dice: *una su amiga le dijo que si no me denunciaba la iba a cachimbear, las juntas con X o Y personas fueron la debacle de todas.* Finalmente Leonel dice algo similar, *las malas juntas, una su amiga en especial que no me quería, fue quien le metió en la cabeza cosas malas de mí.*

La racionalidad que poseen estos hombres les dicta que las mujeres no saben distinguir entre el bien y el mal, por ende el sentido común de estos hombres establece que ellos son lo que tienen que velar para que las mujeres hagan buenas elecciones; de lo contrario afectan el devenir de la vida cotidiana.

Este cúmulo de nociones patriarcales hace creer a estos hombres que ellos son los protectores naturales de las mujeres, que sin su guía y consejo ellas no saben qué hacer.

Es por esto que al momento de interpretar su situación actual consideran que las mujeres fueron influenciadas, manipuladas y obligadas a denunciarlos y a seguir

un proceso penal en su contra; no porque ellos las hayan sometido a años de violencia.

4.2.4. Embarazo no previsto

Aunque sólo Norberto dijo haber empezado su relación matrimonial por haber embarazado a su expareja, existen indicadores alarmantes sobre la situación que vive la mayor parte de la juventud en relación a sexualidad y reproducción.

Los segmentos a los que pertenece Norberto reportan lo siguiente, según la ENJU, el 61.8% del nivel medio bajo reporta haber embarazado a su pareja o haber quedado embarazada, en las personas que alcanzaron el nivel básico es del 55.2% y en el área metropolitana es del 50.9%.

Lo anterior ratifica lo que ya se sabe: a menor estudio y nivel socioeconómico, mayores son las posibilidades de embarazar a alguien o quedar embarazada; así como las consecuencias que el embarazo trae tanto a nivel emocional como socioeconómico. Además, una de cada dos personas jóvenes del área metropolitana ha tenido una experiencia de embarazo no previsto.

Es necesario destacar que a nivel nacional sólo el 35% de los hombres reconoce haber embarazado a su pareja contra el 81% de mujeres que reconoce haber quedado embarazada. A falta de un cruce estadístico, se deja entrever qué tan alto es el porcentaje de desentendimiento de los hombres ante el embarazo.

4.2.5. Religión

Los cuatro hombres dicen creer en un ser superior, el 98.1% de la juventud metropolitana también tiene esa creencia, igualmente dijeron seguir una doctrina religiosa, católica para Víctor y Leonel, y evangélica para Norberto y Ricardo, pero ninguno de ellos dijo haber sido o ser practicante asiduo.

En rangos de edad la juventud entre 25-29 años son quienes más se identifican con una religión (91%) y entre 19-24 años es casi igual (90.2%). En el área metropolitana el 47.2% de la juventud se identifica con la religión católica y el 26.7% con la evangélica.

Cuando se observa este fenómeno por estrato socioeconómico la tendencia es similar, en el nivel medio el 45.9% se identifica con la religión católica y el 32.2% con la evangélica, en el nivel medio bajo es de 45.3% y 33.9% respectivamente. En el nivel bajo son casi los mismos porcentajes para ambas religiones, el 49.1% de la juventud dice ser católica y el 43.2% dice ser evangélica.

Algo que llama la atención es que los entrevistados nunca hicieron alusión a algún mandato bíblico o religioso para defenderse o defenestrar a la expareja, simplemente se limitaron a señalar que creían en un ser superior y se identificaban con una religión.

4.3. Violencia contra la mujer

4.3.1. Aprendizaje de la violencia contra la mujer

Este estudio desde el principio ha dejado claro que se basa en la premisa que la violencia es aprendida, así que se considera que ésta ha sido una constante en la vida cotidiana de estos hombres.

Por lo que se considera que “la violencia era habitual y se expresaba de distintas formas, que se normalizó tanto hasta el punto de no considerarla como tal” (Moser, Caroline y McIlwaine, Cathy; 2001:51).

Todos reconocieron haber presenciado directamente una o varias acciones violentas de parte del papá en contra de la mamá y en ningún momento ocurrió una acción, de parte de la mamá, que alterara el ciclo de la violencia y por lo mismo no

hubo un momento en el cual se pudiera tomar conciencia del carácter deficiente del acervo de conocimiento que se poseía sobre este fenómeno respecto a las otras personas con las que comparten el mismo tiempo-espacio.

Lo distintivo del abordaje que hacen estos hombres al respecto, es que lo hacen explicando los posibles motivos que pudo tener el papá para violentar a la mamá.

En este sentido Norberto recuerda que durante su infancia su papá tomaba mucho alcohol y eso generaba problemas en la casa, principalmente cuando la mamá le reclamaba que se gastaba el salario en alcohol. *La relación de ellos cuando fui niño fue mala, eran alegaderas y alegaderas cada fin de mes porque a mi papá le gustaba echarse los tragos, entonces mi papá se enojaba y maltrataba; pero lo entiendo, a nadie le gusta que le digan que hacer con su dinero.*

Leonel no se acuerda de su papá porque murió cuando él tenía 2 años, murió *porque se perdió en el trago*, sin embargo él dice que su mamá siempre les dijo que *su papá jamás le había faltado el respeto pero que tenía el carácter duro, del que se espera que tenga un hombre.*

Ricardo recuerda que su papá *nunca quedó mal, siempre con el dinero quincenalmente y por eso podía exigirle a mi mamá que le cumpliera.*

De Víctor no se sabe algo al respecto a esta etapa de su vida porque rehusó a abordarla durante la entrevista.

Sin embargo, con estas breves oraciones con las que ilustraron la vida en pareja de sus progenitores, se entiende el porqué de la (re) producción de la violencia contra la mujer, el que no les genere conflicto alguno a nivel subjetivo y racional; y además que estos actos violentos estén normalizados dentro de la vida cotidiana.

Por consiguiente, si una persona nace y crece en el seno de una familia donde la violencia verbal y psicológica es cotidiana pero no así la violencia física, es altamente probable que esto sea replicado por esta persona dentro de la familia que forme e incluso llegue a ejercer violencia física.⁴⁷

4.3.2. Expresiones de violencia contra la mujer

La ENJU no aborda la violencia de género ni la violencia contra la mujer en específico, pero tiene indicadores sobre este tipo de actos que se manifiestan en los centros educativos. En los colegio y/o institutos del área metropolitana, el abuso y el acoso sexual entre estudiantes es alto, el 14.3% y el 14.1% del estudiantado dijo haber sufrido uno o ambos respectivamente.

Sumado a lo anterior, la violencia física entre estudiantes, 11.1%, y la burla o descalificación 61.4%, son otros actos violentos que se manifiestan de manera recurrente.

Por lo que se ve, la violencia en sus distintas manifestaciones es típica dentro de la juventud, se da en el ambiente familiar, en el escolar, y no se diga, en el social; tal y como lo dice Norberto: *con tanta cosa que pasa en la calle, la vida es dura, hay mucha violencia en todas partes y quiera que no eso a uno también lo afecta*. Y no se equivoca, los tres municipios señalados son los lugares donde se concentra el 23% de muertes violentas que se reportan a nivel nacional (González; 2014).

Por lo que se ve que la “tipicidad [de las acciones violentas] no es el resultado de la proyección de actos, sino la consecuencia acumulativa de la ejecución de los mismos” (Luckmann, 1996:136).

⁴⁷ Puede no ser así en caso que existan acciones que rompan con este tipo cotidianidad que le muestre otra/s racionalidad/es que hagan visible las deficiencias dentro del acervo de conocimiento que posee. Véase apartado 2.2.4.

Este fenómeno es el tema nodal de esta tesis, pero es intrascendente para los hombres condenados por este delito. Existen dos formas de abordar el acto violento que los llevó a Pavón pero sólo una para explicarlo e interpretarlo.

La primera forma es como lo aborda Ricardo y Norberto, ambos reconocen haber violentado físicamente a su expareja, y la segunda es como lo hace Víctor y Leonel; ambos niegan las acusaciones. Sin embargo los cuatro justifican la violencia.

Las sentencias condenatorias que emitió el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer del Departamento de Guatemala en contra de los hombres citados se leyeron, y en éstas están contenidos los peritajes, las pruebas fácticas y los testimonios que comprueban que sí se ejerció violencia contra la mujer en una o varias manifestaciones.

Las sentencias hacen constar que los actos violentos que ejecutaron estos hombres fueron planificados, lo cual evidencia que estas acciones⁴⁸ estaban ideadas y preconcebidas por los actores y están “subsumidas dentro de estructuras de tipificación que trascienden la situación contextual inmediata de interacción” (Estrada, 2000:115).

Para empezar a desmenuzar este entramado, es necesario saber qué actos consideran como violencia y cuáles no, y en qué contextos los consideran como violentos.

Para Ricardo no es violencia que él le exija a su pareja el cumplimiento de los quehaceres de la casa y coloca como principal motivo de enojo que ella no cumpla con éstos, y lo ejemplifica de la siguiente manera: *si tu mujer cumple con lo de la casa, no vas a molestarla por gusto. Ahora si no lo hace, vos vas a estar insistiendo para que lo haga y hasta que lo haga.*

⁴⁸ Véase apartado 2.1.1.

Tanto Víctor como Leonel no consideran que controlar, vigilar y *prevenir* (amenazar) a la expareja sea violencia, al igual que Norberto que dice *que son cosas normales que pasan entre parejas*.

Algo que llama fuertemente la atención es que para los cuatro golpear a una mujer es violencia, sí y sólo si este acto se comete en el ámbito público (el vecino, el jefe, compañero de trabajo, un desconocido ejerce violencia), pero para todos golpear a la expareja o la pareja (ámbito privado) no lo es.

Respecto a esto Leonel y Víctor dan ejemplos, el primero dice, *yo conocí a un don en el preventivo que estaba allí porque había violado y pegado a no sé cuántas mujeres, él sí merece estar preso; ya nada se puede esperar de él*. Víctor dice, *¡ja! Si vieran como dejan a las pobres chavas esos chavos que andan violando, esa mara sí se tiene que ir presa*.

Con este elemento que tienen para juzgar el mismo acto cometido en diferente ámbito se identifica una noción que sopesa dentro de la racionalidad que poseen, la noción de propiedad sobre la mujer, ellos consideran que al momento que una mujer accede a convivir con ellos también accede a someterse a sus designios, sigan conviviendo o no.

Es por esto que ellos se sintieron con la facultad de *llamar al orden* a la expareja cuando ella dispuso rehacer su vida y dejar de vivir junto a él, como en el caso de Leonel y Ricardo.

También puede ser como en el caso de Víctor, que ejerció violencia contra la expareja porque ella había empezado una nueva relación tiempo después de haberse separado, él dice, *si ella no quería estar conmigo, estaba bien, pero luego salir con otro; eso no podía ser porque ella antes había sido mía*. Esto a pesar que Víctor ya había empezado una relación con otra mujer tiempo atrás.

Asimismo puede ser, como en el caso de Norberto, que ella solicite medidas de seguridad para no seguir siendo víctima de violencia y él responda de manera violenta para exigirle que desista.

4.3.3. Motivos para ejercer violencia contra la mujer

Dentro de este apartado se ha visto que la violencia es aprendida y se expresa de distintas maneras.

Por lo tanto es “a partir del acto realizado, o sea, a partir del estado de cosas creado por el mundo externo por la acción del actor y la actitud de éste ante su acción” (Schütz, 1974:89) que se entiende el porqué de este actuar. Por lo tanto se hace posible aprehender los motivos que tuvieron estos hombres para violentar a la expareja después de haber pasado tanto tiempo.

Algo que se hace palpable en los cuatro ámbitos de la vida cotidiana de estos hombres es que “la acción humana está en una relación doble con el mundo: es estimulada por procesos externos y a la vez es productora de cambios y transformaciones en el mundo exterior como consecuencia de los procesos interiores” (Llano; 1992:47) que llevan a cabo los individuos.

Por lo que se hace necesario preguntar ¿existen motivos para ejercer violencia contra la mujer? Ante esta interrogación los hombres condenados respondieron así: *Sí, ella dio motivos para que pasara eso.*

Pues la verdad que sí, ella dio demasiados motivos, yo le soporté demasiado, no me gustaba golpearla, como nunca la había golpeado, pero al final eso fue lo que tuve que hacer.

En el caso de quienes niegan haber ejercido violencia no es diferente, por ejemplo, Leonel dice que *nunca se me pasó por la mente pegarle o lastimarla pero*

recordate que hay mujeres que dan motivos y luego se aprovechan para decir que fue el hombre quien las maltrató.

Víctor también piensa igual, *hay mujeres que necesitan que les recuerden el lugar que ocupan.*

Los motivos⁴⁹ específicos que esgrimen estos hombres pueden ser distintos pero tienen la misma génesis, como se ha visto hasta el momento estos hombres comparten casi en totalidad el mismo marco abstracto de referencia, que es patriarcal, hegemónico y heteronormativo. Es por esto que recurren a distintos subterfugios para racionalizar las acciones violentas dentro del ámbito privado.

Además se tiene que tomar en cuenta que “el motivo se presenta [...] como una conexión de sentido típica o correcta según los hábitos mentales y afectos” (Llano, 1992:60).

Pero las motivaciones que dicen tener estos hombres para haber violentado a las exparejas, hay que entenderlas como una prolongación de los motivos que dijeron tener para hacer lo mismo cuando convivieron con ellas.

Con antelación se ha expuesto algunos de estos motivos⁵⁰ que dijeron tener para violentar a una mujer. Esta aprehensión se hace más fácil si se tiene presente que este tipo de acciones está embebido dentro de un mundo de vida que posee una racionalidad patriarcal que cotidianamente se ha reproducido en la vida de estos hombres; lo que ha conllevado a que se normalice está lógica dentro del sentido común.

⁴⁹ Véase apartados 2.1.5.1. y 2.1.5.2.

⁵⁰ Véase apartado 4.3.2.

Sobre este tipo de violencia, los cuatro entrevistados no son explícitos en el abordaje que hacen al respecto, siempre lo hacen hablando de forma general, *la mujer da motivos...* esa es la frase que más se repite cuando se habla el tema.

A continuación se despliegan las frases en donde son más directos y hacen explícito los motivos para ejercer violencia contra la mujer, ya sea al momento de convivir o después.

Leonel, quien nunca fue acusado por haber ejercido violencia física, dice: *hay mujeres que comenten errores... pero ellas pueden dar motivos para que sus maridos les peguen, no van estar locos de pegarles porque sí; bueno, puede que algunos sí, pero no creo que sean la mayoría; porque si las mujeres no dan motivos, no se llega a eso.*

Siempre hay que buscar quien es el culpable en el hogar, porque es fácil decir que el hombre le pegó, pero no se ponen a ver si la mujer fue quien provocó.

Cuando un hombre le pega a una mujer puede que sea porque ella no cumple con los quehaceres de la casa o porque le es infiel, lógicamente tiene razones para pegarle. Lo bueno es que yo puedo decir que nunca hice eso.

Víctor niega haber golpeado a la expareja, sin embargo él considera que a veces los hombres se cansan de aguantar y por eso les pegan a las mujeres. Él dice que *no hay que llegar a esos extremos, pero existe cada mujer que uno dice ¡ja! Esta sí se lo merece.*

Ricardo acepta que sí le pegó a la expareja, él dice: *Pues la verdad que sí, ella dio demasiados motivos, yo le soporté demasiado, no me gustaba pegarle, yo nunca quise pegarle, pero sólo así entendía.*

Yo siempre cumplí con llevar dinero a la casa, lo mínimo que esperaba era que ella cumpliera con la casa; aunque ella trabajaba igual que él, no es excusa, para eso le tenía el local en la casa, cuando no había clientes tenía tiempo para hacerme mi comida, lavar la ropa, ver a las niñas; no que saber qué se ponía hacer que no le daba tiempo. Al principio dije, tengo que educarla, luego vi que no quería aprender.

Mira, esas son reacciones naturales, tu mujer no te puede faltar el respeto, si te pierde el respeto, tu hogar ya está desintegrado. El problema fue su familia y unas amistades, yo le dije que no anduviera con esas personas, pero no hizo caso; si no, nada de esto hubiera pasado.

Norberto, también acepta haber violentado a su expareja y lo aborda desde la misma perspectiva, *mira, un hombre nunca quiere llegar a los golpes con su mujer, pero a veces es inevitable, ponele, uno necesita algo limpio y porque a ella se le olvido lavar lo no está; eso te rompe la rutina.*

Supone, llegas a tu casa y no está lista la cena, eso no puede ser. O, ponele, el hombre empieza a dudar de su mujer por cualquier cosa, celos, llamadas o mensajes raros; allí el hombre tiene que averiguar que pasa, si lo hace tarde, ya sólo con golpes se arregla.

Ahora, respecto a cuales fueron los motivos que tuvieron para ir a la casa de la expareja, entrar por la fuerza y violentarla verbal y físicamente; son varios.

El primero que queda a la vista es que ellos nunca esperaron que su vida en pareja terminara por decisión de la mujer, esto es inconcebible para su sentido común.

El motivo que se señala evidencia la forma como concebían la vida cotidiana y desde la cual esperaban acciones bajo patrones idénticos o similares⁵¹.

Asimismo resalta que la decisión de la mujer de terminar la relación de pareja y, por ende, el ciclo de violencia en el que vivían (agregándole a ello la denuncia) produjo un quiebre dentro del sentido común de estos hombres, a pesar de haber pasado ya algunos años, estos siguen sin entender en su totalidad el porqué de la decisión.

Es acá donde se funde el sentido común que poseen con la racionalidad hegemónica que prevalece en el mundo de vida, para ellos es inadmisibles que su pareja, una mujer, haya decidido su propia vida y, sobre todo, que esto haya repercutido en sus vidas. No tiene sentido que esto haya sucedido.

Asimismo creen que la presencia de un hombre es imprescindible para la vida de la mujer, como es el caso de Leonel, Ricardo, y Norberto.

A Leonel le cuesta más por haber sido condenado por ejercer violencia psicológica, él se defiende de la siguiente manera, *yo nunca le pegué, nunca; y por eso me condenan, ella fue la que tomó la decisión de irse. Cuando yo me enteré donde vivía quise saber de ella, que ahora confundan el ser atento con el ser acosador, es otra cosa; yo sólo quería saber que estaba bien, por eso llegaba todos los días a verla, una mujer no puede vivir sola.*

Ricardo lo considera una locura, *yo me dije, cómo va a ser eso que se va de la casa y no me dice nada, no, si se casó conmigo era para estar conmigo, con un hombre que la cuidara. Cuando supe donde vivía, la quise ir a traer para que regresara conmigo.*

⁵¹ Véase apartado 2.1.4.1.

Norberto dice, *yo sólo quería que no me denunciara y que volviera a vivir conmigo, porque necesita que la protegiera. Yo no estoy loco para llegar de la nada a alegrarle y pegarle.*

Por lo que se ha visto, el sometimiento sistémico y sistemático al cual habían sometido a las exparejas, al romperse generó confusión, Víctor es claro, *yo nunca pensé que se iba a ir, es más yo siempre dije que si alguien dejaba de vivir en esa casa, iba a ser yo.* Este es un ejemplo de la creencia que tiene el patriarcado sobre la incapacidad innata de la mujer de tomar sus propias decisiones y la más importante, tener conciencia propia sobre su ser.

Asimismo la premisa teórica de los motivos que postula Schütz se confirma, la intención de estas acciones era restablecer el equilibrio, buscar que las mujeres regresaran a vivir junto a ellos.

El caso de Víctor es distinto, él no quería que la expareja volviera a vivir con él. Varias veces durante la entrevista hace mención que la expareja ha empezado una relación con un hombre, *eso no me gustaba, me molestaba que ella metiera a ese hombre a la casa y estuviera con mis hijos.* Con estas palabras se piensa que es por la posible nueva figura paterna en la que podría convertirse la pareja de la mamá.

Pero resaltan estas frases, *si ella no quería estar conmigo, va, pero no podía estar con otro porque ya había sido mía.* Es decir, lo que le generaba incomodidad era que lo hubieran sustituido, *yo como hombre me sentía mal de llegar a traer o dejar a mis hijos y ver a otro tipo allí ¿qué iban a pensar mis hijos? Que su mamá era una cualquiera.*

La cotidianidad condiciona el pensar y el actuar de las y los individuos, que con el paso del tiempo y la movilidad social se cimenta. Pero, al romperse genera un cúmulo de cambios imprevistos que generan confusión e incomodidad debido a

que evidencia lo limitado del conocimiento que se posee y darse cuenta que el saber adquirido a lo largo de la vida no es suficiente para entender la vida.

Es por eso que la acción social violenta contra la mujer dentro del ámbito privado no se considera irracional⁵², por lo que ejercer violencia contra la pareja o expareja es parte de las probabilidades subjetivas de complementariedad; lo cual encuentra reciprocidad en el “sistema de significatividades como modo de vida que los miembros consideran natural, bueno y correcto” (Graham citado por Schütz 1974:43).

Además, lo que buscaban estos hombres era recuperar el equilibrio perdido que hasta ese momento les daba certeza a todo nivel, cuestión que se había disipado e intensificado desde el momento en el que se rompió el vínculo de pareja.

⁵² Véase apartado 2.1.1.

Conclusión

El conjunto de creencias, valores y conductas patriarcales están cristalizadas en la racionalidad que emplean los hombres condenados para explicarse a sí mismos y a las demás personas los motivos de sus actos violentos contra la expareja.

Por lo tanto la violencia contra la mujer es aprendida y dentro de este proceso de aprendizaje el marco abstracto de referencia patriarcal se solidifica en los puntos nodales que le permiten seguir reproduciéndose. Quedando demostrado que el proceso de tipificación de las acciones violentas está basado en la acumulación de la ejecución de las mismas y de la legitimación social que poseen.

Asimismo el haber trazado una breve trayectoria biográfica de los hombres condenados ha demostrado que el sentido común se inicia a consolidar desde la más temprana socialización y que se va construyendo de manera compleja, ambivalente y conflictiva. El tiempo-espacio en el cual se crece y se vive determina la interpretación de los actos, las acciones sociales que se espera que se ejecuten como individuo a nivel social y las acciones sociales que se espera que las demás personas ejecuten. Todo esto con la intencionalidad de establecer roles y fijar patrones de conducta que determinen el pensar, el sentir y el actuar de las personas y de la sociedad.

Lo cual se evidencia en las acciones narradas por los entrevistados y se ven sintetizadas en los motivos de las acciones. El hombre se sabe poseedor de privilegios en cualquier tiempo y espacio, lo cual le da la posibilidad de ejercer poder, por lo que se empodera y se obnubila de lo real, lo que finalmente lo lleva a homogenizar en la realidad pensamientos, creencias y acciones que afectan a todas las personas que son parte de su vida cotidiana.

A lo anterior se le suma la racionalidad en la cual se basan para tomar la decisión de violentar a la expareja luego de un tiempo de no convivir con ella, la/s motivación/es, que es lo que termina por dilucidar la/s noción/es que poseen, los conceptos normativos que manifiestan, las características que consideran vitales dentro de las relaciones de género (construcción social del género) y la identidad subjetiva que esgrimen sobre el fenómeno; sacando a la luz como las acciones violentas están condicionadas por el horizonte de vida que poseen y que es determinante para su actuar y que está estrechamente ligado al mundo de vida y la vida cotidiana en la cual viven.

De esta forma se privilegia a ciertas acciones sociales para cumplir con determinados fines que tienen como objetivo impedir que se ejecuten acciones sociales provenientes de racionalidades alternas y así evitar que se atente contra el sentido común patriarcal y hegemónico; logrando garantizar la continuidad de este marco de referencia abstracto; por lo que se denota la homogenización imperante del pensamiento y de la acción social.

El hecho de que en el tiempo-espacio delimitado dentro de esta tesis (área urbana metropolitana de Guatemala/1985-2013) sea más notorio el fenómeno de la violencia contra la mujer se debe a la existencia de otros marcos de referencia que han provocado quiebres parciales del sentido común imperante, causando que salgan a relucir las falencias que tiene el acervo de conocimiento patriarcal. Aunque es necesario destacar que el desarrollo de estos otros marcos se ha dado de manera irregular por la disparidad de la intensidad con la que se manifiestan.

Por lo que se considera al Decreto 22-2008 “Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer” como un efecto de esa cristalización que al momento de hacerse positivo en la vida cotidiana genera confusión y rompe la unión existente con el sentido común. La Ley en sí no es una racionalidad per se pero es parte de una que es alterna al pensamiento hegemónico hetero-patriarcal y con la facultad que posee para punir las acciones violentas contra la mujer en cualquier

ámbito en que éstas se manifiesten rompe con el orden imperante y con la racionalidad con la cual se sustenta el sentido común de la mayoría de las personas.

Por lo cual se ha generado una ruptura que crea contradicciones subyacentes entre la racionalidad jurídica y la social que hacen notorio las discrepancias, falencias y debilidades que tiene el Estado que intenta establecerlos. Por ende los procesos dialécticos axiológicos no se logran establecer totalmente en la vida cotidiana producto de la no cimentación en el mundo de vida.

Asimismo en el transcurso de tiempo que lleva fraguándose (2008-2013), la existencia de espacios de influencia aún es baja aunque la intensidad con la que se ha dado ha sido bastante alta; por lo que ya se ha consolidado lo suficiente y ha ido restándole legitimidad a la racionalidad patriarcal.

Conjuntamente a lo anterior se le suman las diversas acciones para punir y, hasta cierto punto, prevenir la violencia contra la mujer que el Estado de Guatemala ha realizado; pero éstas han sido ejecutadas estando desvinculadas de la realidad social a la cual va dirigida, lo cual ha limitado su actuar. Esto seguirá sucediendo mientras no se realice un abordaje integral que tome en cuenta todas las aristas sociales, políticas, económicas y culturales de la sociedad donde es transversal el género como categoría teórica y como constructo social.

Por lo cual el reto es, *"cambiar todo el sistema de valor de cualquier sociedad"*, Simone de Beauvoir.

Recomendaciones

Se tiene que tener presente que es imposible que las condiciones de vida de la población mejoren sustancialmente si se sigue excluyendo y violentando a las mujeres, el negarles el acceso a la educación, a la salud, a un trabajo digno remunerado de manera justa y equitativa, a la justicia, al ocio y la recreación; hace posible que cotidianamente sean violentadas por las instituciones sociales, políticas, económicas y culturales.

La sociedad tiene que asumir su responsabilidad histórica que posee sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer, de lo contrario se seguirá (re) produciendo la racionalidad patriarcal y los marcos abstractos de referencia alternos seguirán siendo criminalizados e invisibilizados a nivel social.

Es urgente cuestionar las creencias y valores patriarcales que delimitan la vida cotidiana y establecen horizontes de vida rígidos a través de símbolos y tipicidades que se consideran normales por medio de procesos violentos que condicionan el actuar de las personas.

Asimismo es imperativo que las acciones estatales tengan enfoque de género, pertinencia cultural y generacional, porque es imposible intentar mejorar las condiciones económicas de vida sino se erradican las desigualdades históricas de género, clase y etnia. Por lo que se hace imperioso establecer políticas de inclusión, integración y convivencia pacífica para garantizar un verdadero desarrollo humano integral.

Es importante que las autoridades asuman la responsabilidad de crear y aplicar políticas públicas que estén orientadas a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y garantizar la existencia de espacios para la discusión y difusión de ideas que tengan como fin el cambio de racionalidad a todo nivel. Sobre todo que se

comprometan y trabajen para mejorar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia.

A través de cambios estructurales que estén orientados a generar espacios, concretos y abstractos, que den cabida nuevas formas de interpretación de la realidad social se puede que combatir los determinantes económicos, culturales, sociales y políticos que violentan a la mujer y al hombre desde la concepción hasta la muerte.

Conjuntamente se tiene que extender la presencia de los órganos especializados en los delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer a nivel nacional para garantizar el acceso a la justicia con enfoque de género.

Asimismo promover el acceso a la información y a la educación sexual y reproductiva, para que ninguna mujer vuelva a ser condicionada socialmente al momento de tomar decisiones que tienen que ver con su cuerpo, su mente y su vida.

Igualmente es necesario que todos los colectivos que conforman la sociedad civil exijan el cumplimiento de los derechos humanos y, lo más importante, los ejerzan.

Bibliografía

Aróstegui, Julio. (1994). *Violencia, sociedad y política: la definición de violencia*. Revista Ayer N° 13. España. Págs. 17-56

Bagú, Sergio (1978). *Tiempo, realidad social y conocimiento. Propuesta de interpretación*. 5ta. Edición. México: Siglo XXI Editores, S.A.

Barrio del Castillo, Irene; González Jiménez, Jéssica; Padín Moreno, Laura; Peral Sánchez, Pilar; Sánchez Mohedano, Isabel & Tarín López; Isabel. (s.f.) *El estudio de casos*. Métodos de investigación educativa. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid.

Barros Freitas, Lucía. (2004). *Discriminación sexista y otras formas de violencia estructural e institucional contra la mujer* “Disertación doctoral no publicada”, Universidad Carlos III de Madrid.

Bonino, Luis. (2002). *Masculinidad hegemónica e identidad masculina*. Dossiers Feministes 6_ Mites, de/construcciones i mascarades, N°6, 7-35.

Bourdieu, Pierre. Wacquant, Loic J.D. (1995). *Respuestas. Por una Antropología Reflexiva*, tr. Helène Levesque Dion México: Grijalbo.

Bourdieu, Pierre. (2000). *La dominación masculina*. tr. Joaquín Jordá. 1ra. edición. Barcelona, España: Editorial Anagrama, S.A.

Burin, Mabel y Meler, Irene. (2004). *Varones: género y subjetividad masculina*. 2da. Ed. 1ra. Reimpresión. Buenos Aires: Paidós.

Castells, Manuel (1998). *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura Vol. 2. El poder de la identidad*. Alianza: Madrid.

Connell, R.W & Messerschmidt, J.W. (2005). *Hegemonic masculinity. Rethinking the concept*. Gender & Society, 19(6), 829-859.

De Barbieri, M Teresita. (s.f.) *Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género*.

Estrada Saavedra, Marco. (2000). *La vida y el mundo: distinción conceptual entre mundo de vida y vida cotidiana*. Sociológica, año 15, N° 13 Mayo-Agosto. Pág. 103-151.

Eagleton, Terry. (2005). *Ideología, una introducción*. Tr. Jorge Vigil Rubio. 1ra. edición. Barcelona, España: Paidós.

Foucault, Michel. (2005). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.

Hernández Romero, Yasmín & Galindo Sosa, Raúl. (s.f.) *El concepto de intersubjetividad en Alfred Schütz*. Espacios Públicos, vol. 10, núm. 20, 2007, pp. 228-240, Universidad Autónoma del Estado de México, México.

Huerta Rojas, Fernando. (s.f.). *Un acercamiento al abordaje teórico/metodológico de la violencia de género masculina*. Estudios sobre la Violencia Masculina. México

Instituto Nacional de Estadística -INE- (2012) *Caracterización Guatemala*. Guatemala.

Lagarde Marcela. (2004). *Fin al feminicidio por la vida y la libertad de las mujeres*. Cámara de Diputados, México.

Lamas, Marta. (1999). *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género*. Papeles de Población, julio-septiembre, número 021, pág. 147-178. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.

Llano, Rafael. (1992). *La sociología comprensiva como teoría de la cultura*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas -CSIC- España.

Luckmann, Thomas. (1996). *Teoría de la acción social*. Tr. Francesc Ballesteros. 1ra. Edición. España: Paidós Básica.

Luckmann, Thomas & Berger, Peter. (2001). *La construcción social de la realidad*. Tr. Silvia Zuleta. 17ma. edición. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Moser, Caroline & McIlwaine, Cathy. (2001). *La violencia en el contexto del posconflicto. Según la percepción de comunidades urbanas pobres de Guatemala*. 1ra. Ed. Colombia: Tercer Mundo Editores.

Osorio, Jaime. (2002). *Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento*. 1ra reimpresión. México: Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Xochimilco- Fondo de Cultura Económica.

Oszlak, Oscar. (1978). *Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teóricos – metodológicos para su estudio*. Buenos Aires: Cuadernos de CEDES, Vol 1., Nº 3.

Oszlak, Oscar. (1999). *La formación del Estado Argentino*. Buenos Aires: Planeta.

Pacay, Margarita (2013). *El rostro de una denuncia*. Revista Amiga. Nº 481, 78-83.

Pratt Fairchild, Henry (2001). *Diccionario de sociología*; Tr. Muñoz T., Medina Echavarría J. y Calvo J. 2da reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica.

Poulantzas, Nicos. (1975). *Hegemonía y dominación en el Estado moderno*; tr. María Poyrazián. 3ra. Ed. Argentina: Pasado y Presente 1975.

Ramírez, Rodríguez, J.C. (2005). *Madeiras entreveradas: Violencia, masculinidad y poder: Varones que ejercen violencia contra sus parejas*. Zapopan: Universidad de Guadalajara.

Ramos Padilla, Miguel. (2006). *Masculinidades y violencia conyugal: experiencias de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco*. Lima: FASPA/UPCH,

Roca Cortés, Neus & Masip Serra, Jùlia. (2011). *Intervención gupal en violencia sexista*. España: Herder.

Salas, Roberto. (s.f.). *La violencia masculina desde la perspectiva de género. Visibilizando el género en la Teoría Social que reflexiona sobre la violencia*. Estudios sobre la Violencia Masculina. México.

Secretaria Ejecutiva del Servicio Cívico –SESC-, Consejo Nacional de Juventud - CONJUVE- e Instituto Nacional de Estadística -INE-. (2011) *Primera Encuesta Nacional de la Juventud en Guatemala (ENJU 2011)*. Guatemala.

Scott, Joan W. (1996). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. En Lamas, Marta. (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. 265-302p. México: PUEG.

Schongut, Nicolas. (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2 (2), 27-65.

Schütz, Alfred. (1974). *El problema de la realidad social*. tr. Néstor Míguez. 2 ed. Buenos Aires: Amorrortu.

Schütz, Alfred (1993). *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*. 1ª reimpresión Barcelona: Ediciones Paidós.

Schütz, Alfred & Luckmann, Thomas. (2003). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.

Torres Falcón, Marta (2004). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. México: ed. El Colegio de México.

Viveros, Mara & Facundo, Ángela. (2012). *El lugar de las masculinidades en la decisión del aborto*. Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana. N° 12 dec. 2012 pp. 135.163.

Weber, Max. (2009). *Sociología del poder: tipos de dominación*. Ed. Joaquín Abellán. Madrid: Alianza.

Weber, Max. (2012). *Economía y Sociedad*. Tr. José Medina Echeverría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora. 2da. Ed. 18ava. Reimpresión México: Fondo de Cultura Económica.

Yin, Robert K. (s.f.). *Investigación sobre estudio de casos. Diseño y Métodos*. 2da. Ed. Sage Pulications.

Zizek, Slavoj. (2013). *Sobre la Violencia. Seis reflexiones marginales*. Tr. José Antón. 1ra. Ed. España: Austral.

Referencias electrónicas

Baires Quezada, Rodrigo. (2014). *Desborde penitenciario*. Obtenido de <http://www.plazapublica.com.gt/content/desborde-penitenciario> Fecha de consulta: 15 de abril de 2014.

Gamba, Susana. (2014). *Estudios de género / perspectiva de género*. Agenda de las Mujeres. Obtenido de <http://agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3¬a=5703> Fecha de consulta: 30 de marzo de 2014.

González R. (2014). *Homicidios focalizados en 20 municipios del país*. Obtenido de <http://www.elperiodico.com.gt/es/20140625/pais/249811/> Fecha de consulta: 26 de junio de 2014.

Lainez Carrasco, Zaira. (2014). *De despedidas de soltera y baby showers*. Obtenido de <http://www.plazapublica.com.gt/content/de-despedidas-de-soltera-y-baby-showers> Fecha de consulta: 27 de marzo de 2014.

Mujeres en Red. (2014). Obtenido de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1600> Fecha de consulta: 31 de marzo de 2014.

Poder-sociología. (2014). Obtenido de <http://sociologiadelasinstituciones.files.wordpress.com/2011/06/poder-concepto.pdf> Fecha de consulta: 25 de febrero de 2014.

Sánchez. (2014). *Definición de sexismo. Clases de sexismo. Sexismo ambivalente*. Obtenido de <http://pisaal.blogia.com/2010/110701-definicion-de-sexismo.-clases-de-sexismo.-sexismo-ambivalente.php> Fecha de consulta: 27 de marzo de 2014.

Villatoro, Dani. (2014). *Mujeres que subsidian la economía nacional*. Obtenido de <http://www.plazapublica.com.gt/content/mujeres-que-subsidian-la-economia-nacional> 15 de mayo de 2014.

Zapateando. (2014). Obtenido de <http://zapateando2.wordpress.com/2010/07/29/la-ginopia/> Fecha de consulta: 31 de marzo de 20014.

Legislación consultada

Decreto N° 97-96. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

Decreto N° 22-2008. Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.

Convenios y Tratados Internacionales

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra las Mujeres. Organización Naciones Unidas –ONU-, Nueva York, Estados Unidos. 1979.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Organización de Estados Americanos –OEA-. Washington, Estados Unidos. 1993.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belem do Pará, Brasil, 1994.

Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres. Pekín, China. 1995.

Anexo

Apéndice 1

Modelo de entrevista sistemática abierta guiada

Pseudónimo:

Edad:

Grado de escolaridad:

Lugar de origen:

1. Racionalidad y sentido común previo a ser condenados

- a. ¿Cómo era la relación con tu pareja al momento de tu aprensión o denuncia?
- b. ¿Discutían a menudo? / ¿Por qué lo hacían? / ¿Qué provocaba esas discusiones/peleas? /
- c. Ante esas discusiones, ¿cómo reaccionabas?, y ¿por qué reaccionabas así?
- d. ¿Cómo se hubiera evitado esta situación?
- e. ¿Cuáles crees que fueron los motivos de ella para denunciarte? / ¿Por qué crees que te detuvieron y luego condenaron?
- f. ¿Cómo era la relación de pareja entre tu papá y mamá?

2. Situación actual

- a. ¿Qué pensás de tu situación actual?
- b. A partir de estar acá, ¿qué es lo que más te ha afectado?
- c. ¿Por qué te sentís así?

3. Racionalidad y sentido común después de haber sido condenado

- a. ¿Qué es, para vos, la violencia contra la mujer?
- b. ¿Existen motivos para ejercer violencia contra la mujer?
- c. ¿Qué pensás de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer?
- d. ¿Qué pensás sobre la existencia del juzgado y tribunal especializado?

Apéndice 2

Consentimiento informado

Mi nombre es Miguel Alejandro Saquimux Contreras, soy estudiante del Área de Sociología de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por motivo de la realización de mi informe de tesis, como requisito para optar al grado de Licenciatura en Sociología, me encuentro en el proceso de la realización de la investigación que aborda la temática: **Violencia contra la Mujer en Guatemala.**

El objetivo académico de esta investigación es proporcionar nuevos enfoques investigativos que impulsen el análisis crítico en los profesionales y estudiantes de las ciencias sociales.

De antemano agradezco el tiempo concedido para esta entrevista. Toda la información proporcionada en esta entrevista será de uso exclusivo académico sin fines de lucro. La entrevista tendrá una duración de aproximadamente 60 a 90 minutos. Para la misma usted puede utilizar un pseudónimo y se solicita su autorización para grabar el proceso de la entrevista.

Yo _____ autorizo la grabación de la presente entrevista.

Pseudónimo

En la Granja de Rehabilitación Penal Pavón el _____ del mes de noviembre de 2013.

Día

Miguel Saquimux Contreras

Entrevistado

Apéndice 3

Estadísticas Oficiales del Juzgado y Tribunal de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer del Departamento de Guatemala del Organismo Judicial -OJ-

Los hombres entrevistados fueron condenados por uno o varios delitos, que contempla el Decreto N° 22-2008 “Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer”.

Basados en los datos expuestos en el Informador Estadístico N°43 del OJ, hecho por el Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial -CENADOJ-, para el año 2011 ingresaron 661 casos sobre violencia contra la mujer al Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y 397 casos ingresaron al Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer; ambos del Departamento de Guatemala.

Se reporta que el Juzgado dictó 70 sentencias a través de procedimiento abreviado y el Tribunal dictó 130 sentencias condenatorias de las cuales 118 fueron por delitos cometidos en el ámbito privado y de estas 44 fueron contra la expareja (ex cónyuge o ex conviviente) y 4 no específica la relación que se tenía al momento de la acción violenta; las restantes 19 fueron absolutorias.

Por lo tanto se sabe con certeza que en el año 2011 desde los órganos especializados en la materia se dictaron un total de 219 sentencias.

Consecuentemente no se puede realizar una comparación entre casos ingresados y sentencias dictadas durante un año de parte de los órganos especializados, realizar esto sería un error metodológico.

Se acota que el número de casos ingresados nunca va a coincidir con el número de sentencias dictadas, debido a que al ingresar un caso al Juzgado existen tres posibles caminos, uno puede ser el trasladado al Tribunal de sentencia especializado a partir del Auto de Apertura a Juicio, otro puede ser que se resuelva por la vía de un procedimiento abreviado y el último que se disponga de un sobreseimiento del caso (por diversas causas que no son competencia de esta tesis); por lo cual el número de sentencias que dictará el Tribunal de Sentencia será menor al número de casos ingresados al Juzgado y al Tribunal en un mismo año.

Se tiene claro que la mayoría de las sentencias dictadas por un Tribunal en un año proceden de casos ingresados en años anteriores, este problema se debe a que un proceso judicial en los órganos especializados tarda en promedio de un año y medio a dos en concluir aunque la ley establece que un proceso no debe durar más de seis meses; esto último tiene que ver con el bajo número de órganos especializados existentes y las limitadas condiciones económicas del Organismo Judicial para ampliar su cobertura, asimismo el bajo porcentaje de personas que tienen acceso a la educación superior no permiten cubrir la demanda de justicia que hacen las mujeres.

➔ 5 PNC debe actuar



Se encarga de dar la protección a la víctima y capturar al agresor, toda vez tenga orden de aprehensión, o si se da la flagrancia, la captura es inmediata.

➔ 6 De inmediato llama al 1571

Todas las personas que tengan una orden de protección deben avisar a esta línea de IDPP - Coordinadora Nacional de Asistencia Legal Gratuita - para coordinar directamente con la PNC.

La víctima debe llegar a la estación de policía más cercana para entregar esa medida de seguridad, y de esa forma sea ejecutada la orden. Esto significa que ordena al victimario salir de la casa, abstenerse de golpearla y no acercarse a ella.

➔ 7 Proceso Penal

Tiene tres grandes fases:

1 Investigación:

Juez liga a proceso a agresor, y pueden darse dos situaciones para que el Fiscal presente el acto conclusivo y solicite la apertura a juicio.

▶ En caso de medida sustitutiva: plazo 6 meses.

▶ En caso de prisión preventiva: plazo 3 meses.



2 Intermedia:

El fiscal presenta las investigaciones al juez de primera instancia para realizar juicio contra el agresor conforme lo establece la ley.



3 Se abre el juicio

El juez envía el caso al Tribunal de Sentencia Penal correspondiente para realizar el debate oral y público.

Pueden ser varios debates según el caso. Existen demoras por falta de pruebas o inasistencia de fiscales encargados, alargando de esa manera el proceso.

⌚ Esta fase tiende a durar 10 días.

▶ Glosario

Apelación: es un recurso ordinario que otorga la ley contra las resoluciones. Su objetivo es examinar si en dicha resolución no se aplicó la ley correspondiente o se aplicó esta de manera inexacta. Si se violaron los principios regulares de la valoración de la prueba, si se alteraron los hechos o no se fundamentó o motivó correctamente.

Casación: es un recurso extraordinario que tiene por objeto anular una sentencia judicial que contiene una incorrecta interpretación o aplicación de la ley o que ha sido dictada en un procedimiento que no ha cumplido las solemnidades legales.

Cautión: libertad provisional bajo caución es la institución procesal en virtud de la cual se otorga a una persona inculpada de la comisión de un delito, el beneficio de evitar la prisión preventiva u, en su caso, de sustituirla por el otorgamiento de una caución, mientras dura su procesamiento.



+15mil asesorías

Desde noviembre de 2008, mil 46 casos de emergencias ante un peligro inminente.

➔ 8 Comienza el debate

Se presenta la prueba pericial, testigos, prueba científica y documental. En este proceso se dicta la sentencia. Se manifiesta la apelación, casación e incluso un amparo.

El agresor enfrenta una sentencia menor o mayor según la gravedad del hecho. En este proceso la víctima puede tener el acompañamiento de un psicólogo para brindarle el apoyo emocional.



▶ Se estima que un 95 por ciento de las víctimas continúa el proceso y llega a debate. Un 5 por ciento lo abandonan.



▶ Cuando se trata de violencia contra la mujer la sentencia es de 5 a 12 años, según la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008. Si se trata de cinco años, la ley permite la conmuta, lo cual significa pagar un monto de dinero para evitar la cárcel.

5 años o menos = conmutables
Se considera una falta menor.

Sin embargo si la sentencia no es favorable se puede plantear el recurso de apelación.



El protocolo del IDPP, a través de la Coordinadora Nacional de Asistencia Legal Gratuita a las víctimas y a sus familiares del Instituto de la Defensa Pública Penal, no acepta una sentencia de cinco años, en especial si la víctima no está de acuerdo con la pena. El abogado entonces apela a esa resolución.

Sin embargo, si el caso es débil y la víctima se encuentra satisfecha con el resultado obtenido, se acepta.



La persona agredida tiene derecho a seguir bajo protección legal por sentirse amenazada.



Si el MP enseñó debilidad en su fase de investigación, el resultado se refleja con una sentencia absolutoria.

Fuentes: OI, IDPP, GGM Investigación: Margarita Pacay Infografía: Gerber Sarazía

Apéndice 5

Caracterización social

Una caracterización social implica “comprender las diversas imbricaciones y determinaciones que pueden establecerse entre procesos sociales y características del espacio” (Osorio; 2002:53).

Los estadísticas sociodemográficas que se presentan son de la Primera encuesta nacional de juventud en Guatemala –ENJU- y las estadísticas judiciales son del Organismo Judicial -OJ-.

La razón del porque se utilizan dos fuentes distintas para caracterizar a un segmento específico de la sociedad guatemalteca, se debe a la fiabilidad de las estadísticas que reportan.

El área caracterizada corresponde a los Municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva del Departamento de Guatemala. Aunque la ENJU no especifica que municipio y/o departamentos forman parte del área “urbano metropolitano”, se supone que los tres municipios son parte del mismo por el hecho de pertenecer al área central del departamento de Guatemala.

La ENJU segmentó en tres a la población que estaba entre 15 y 29 años, quedando así a) 15 a 18 años, b) 19 a 24 años y c) 25 a 29 años; lo cual facilitó la identificación de las principales características de la población y área seleccionada. En la investigación sólo se tomó en cuenta los segmentos b y c del área metropolitana; asimismo las variables “Estrato socioeconómico”, “Nivel educativo” y “Sexo”.

Apéndice 6

Respuesta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a la solicitud de información actualizada de los Municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva

La solicitud de indicadores socio-demográficos de los municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva se hizo por medio de una llamada telefónica el día 25 de abril de 2014, la solicitud fue atendida por Jennifer Arroyave de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La misma fue respondida de forma negativa a través de un correo electrónico firmado por Jennifer Arroyave el día 16 de mayo de 2014.

A continuación se adjunta la copia de la carta y explicación de la negativa que fue enviada de manera electrónica a mi correo personal.



Ref. UIP-CS-RG/jar
Of.262-2014

Guatemala, 16 de Mayo del 2014

Señor
Miguel Alejandro Saquimux
Guatemala, Ciudad

Señor Saquimux

Reciba un cordial saludo, en nombre de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por este medio adjunto lo requerido en formulario No. 262-2014.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jenniffer Arroyave

Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

c.c. Archivo

7^{ma} Avenida 3-33 Zona 9, 24222500 al 03, www.mintrabajo.gob.gt

www.guatemala.gob.gt

Indicadores de Mercado Laboral a Nivel Departamental

A nivel nacional la institución encargada de la generación de estadísticas y encuestas es el Instituto Nacional de Estadística (INE), desarrolla encuestas dirigidas a medir empleo, condiciones de vida, índice de precios al consumidor, y otros temas de interés, sus costos están relacionados con el tamaño de la muestra y con el nivel de desagregación (municipal, departamental o áreas urbana y rural).

Para lograr medir indicadores y variables a nivel municipal, la herramienta que nos permite llegar a ese nivel de desagregación de la información, es el censo, pero el último censo desarrollado en Guatemala es el del año 2002, el cual tiene 12 años de haber sido lanzado, y realizar proyecciones con el mismo tiende a mostrar resultados inexactos.

De las encuestas nacionales la única que puede proveer información a nivel **departamental** es la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2011, que aunque no está diseñada específicamente para medir las variables de empleo posee un módulo del mismo, midiendo también variables de salud, educación, etc.

Según dicha encuesta se presenta en el cuadro adjunto el número de personas que conforman la Población Económicamente Activa (PEA), es decir las personas que poseen un trabajo o bien buscan emplearse, por departamento. Se presenta también el número de personas que componen la Población Ocupada (PO) es decir aquellas que poseen un empleo, y el número de Población Desocupada (PD) es decir las que no poseen un empleo pero buscan emplearse, ambas con su respectivo porcentaje en relación a la PEA.

Según ENCOVI 2011 la Población Económicamente Activa asciende a 5,706,948 personas de las cuales 1,303,504 se concentran en el departamento de Guatemala, en donde 9 de cada 10 personas tienen un trabajo.

El número de población ocupada a nivel nacional suma 5,490,084, personas que representan el 96.20% del total nacional de PEA; mientras que los desocupados suman 216,864 personas representando el 3.80% de la PEA a nivel nacional.

El departamento con mayor tasa de desocupación en relación a su total de población económicamente activa es Totonicapán con un 5.80%. Otros departamentos con alta tasa de desocupación son: Guatemala (4.60%), Alta Verapaz (5.50%), Quetzaltenango (4.40%), Escuintla (5.30%) y Retalhuleu (4.80%).

La encuesta refleja que los departamentos con menor tasa de desocupación son Petén, Chiquimula y Jalapa con un 2.10% de desocupados en relación a su población económicamente activa. Otros departamentos con baja tasa de desocupación son: Huehuetenango y Quiché (2.90%), Chimaltenango (2.60%), Sololá (2.90%), Jutiapa (2.50%) y Zacapa (2.40%).